ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente Tabla.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto del Convenio a suscribir: **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL - PGAR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR PARA LOS PERIODOS DE 2024 – 2035,** se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de Servicios.

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

Económico

De acuerdo con el Boletín técnico del DANE, producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2022, de fecha 16 de agosto de 2022, las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

La información que se indica a continuación fue consultada a Septiembre de 2022 así:

➢ PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

1.1. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 12,6% en el año 2022pr respecto al año 2021pr (ver tabla), las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6% (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,9	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	16,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

1.1.1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

... ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

1.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 12,5%.
- Formación bruta de capital crece 23,6%.
- Exportaciones crecen 31,8%.
- Importaciones crecen 32,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 3,1%.
- Formación bruta de capital crece 2,9%.
- Exportaciones crecen 7,6%.

- Importaciones crecen 4,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	12,5	12,2	3,1
Formación bruta de capital[3]	23,6	20,2	2,9
Exportaciones	31,8	25,1	7,6
Importaciones	32,0	34,3	4,4
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares: gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

2 PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

2.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto crece 29,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 36,3% (contribuye 6,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 90,1% (contribuye 5,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 39,2% (contribuye 4,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 26,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 29,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 79,1% (contribuye 4,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 33,5% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 6,0% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 19,0%.
- Actividades financieras y de seguros crece 14,5%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	40,9	39,0	8,0
Explotación de minas y canteras	90,1	79,1	19,0
Industrias manufactureras	39,2	33,5	4,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	21,6	20,2	6,5
Construcción	19,0	15,9	1,5
Comercio al por mayor y al por menor[2]	36,3	29,8	5,1
Información y comunicaciones	14,1	14,1	2,2
Actividades financieras y de seguros	16,3	9,0	14,5
Actividades inmobiliarias	5,2	5,0	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	20,0	17,4	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	15,3	12,9	7,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	44,1	43,7	4,8
Valor agregado bruto	**29,2**	**25,2**	**5,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	37,8	33,9	10,7
Producto Interno Bruto	**29,9**	**26,1**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

2.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 29,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 22,9%.
- Formación bruta de capital crece 65,5%.
- Exportaciones crecen 77,2%.
- Importaciones crecen 54,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 6,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 8,2%.
- Formación bruta de capital crece 9,5%.
- Exportaciones crecen 16,3%.
- Importaciones crecen 8,9%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2022[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[PR]- II / 2021[PR]-II	2022[PR] / 2021[PR]	2022[PR]- II / 2022[PR]-I
Gasto de consumo final[1]	22,9	21,7	8,2
Formación bruta de capital[2]	65,5	44,5	9,5
Exportaciones	77,2	71,8	16,3
Importaciones	54,1	56,8	8,9
Producto Interno Bruto	**29,9**	**26,1**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[PR]preliminar
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

Por otra parte, según lo manifestado por el DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS – DANE en la Encuesta Mensual de Servicios junio de 2022, mediante boletín técnico del 12 de agosto de 2022, se presentan los siguientes indicadores:

1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios ((junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022[p] / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,3	0,2
J	División 58	Actividades de edición	36,6	33,6	1,0	1,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	23,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,5	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	1,3	0,5
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,6	21,5	-1,4	-0,1
L/H	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7725 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	23,2	1,0	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9	59,5	0,1	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	27,1	0,2	0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,9	18,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	4,8	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-2,0	0,5	-0,2
S	Divisiones 90,92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021).

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022p / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Mixtos** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9	3,5	4,2	0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,6	-0,1	2,8	0,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	9,7	4,9	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-0,2	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	11,0	-2,9	6,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,8	1,7	0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	0,9	0,3	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2	14,1	1,2	-0,1	--
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	5,5	0,5	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,3	3,7	1,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	4,2	5,7	1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada servicios a edificios	9,1	0,6	1,3	0,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	7,9	5,3	3,1	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6	2,7	2,8	0,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	0,5	3,2	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	1,1	2,1	-1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	2,7	0,0	-1,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	6,9	0,7	1,0	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021).

En junio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022p / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,6	4,4	2,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	2,4	5,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	7,2	3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	11,3	11,0	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,4	18,7	-2,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	6,7	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	8,0	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,0	13,1	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,8	8,0	1,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	8,8	2,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	1,1	1,0	8,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,7	5,6	-0,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,2	5,8	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	2,5	3,1	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,9	2,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	7,1	0,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	10,9	4,4	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

En el primer semestre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - junio 2022p / enero - junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	40,5	10,6	7,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,3	5,1	7,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	44,5	15,9	13,6
J	División 58	Actividades de edición	31,4	-3,3	9,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	178,1	14,7	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	22,3	3,5	8,6
J	División 61	Telecomunicaciones	13,8	3,6	8,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	22,8	16,9	12,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	16,6	5,7	10,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,7	6,3	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	31,4	9,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	7,4	10,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,9	8,3	4,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,0	2,4	9,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	3,2	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,1	3,7	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,3	3,4	7,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,0	8,3	12,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.

1.5 Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

En el primer semestre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - junio 2022ᵖ / enero - junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	40,5	10,6	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,3	5,1	7,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	44,5	15,9	13,6
J	División 58	Actividades de edición	31,4	-3,3	9,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	178,1	14,7	30,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	22,3	3,5	8,6
J	División 61	Telecomunicaciones	13,8	3,6	8,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	22,8	16,9	12,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	16,6	5,7	10,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	33,7	6,1	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	31,4	9,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	7,4	10,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,9	8,3	4,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,0	2,4	9,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	5,2	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,1	3,7	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,3	3,4	7,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	25,0	8,3	12,5

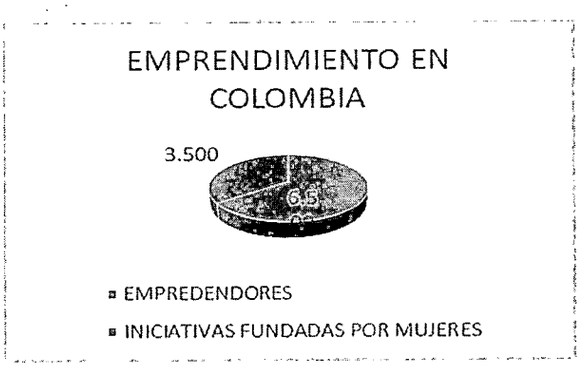
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.

De conformidad con el Articulo N°3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza un análisis estadístico de los sectores de Emprendimiento y empresas de Mujeres, Población en pobreza extrema, Desplazados por la violencia, Personas en proceso de reintegración o reincorporación social, con lo cual se busca identificar esta población y su conveniencia en el presente proceso contractual. De acuerdo a lo anterior a continuación se expone el contexto de estos sectores en la economía:

1. **ESTADISTICAS DE EMPRESAS CONFORMADAS POR EMPRENDIMIENTO DE MUJERES**

Según datos de **la Asociación Colombiana de Emprendedores (Asec),** de 10.000 emprendedores que hay en el país, **35% son start-ups fundadas por mujeres.**



Fuente: Elaboración propia.

INNPULSACOLOMBIA

Es la agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, que, junto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, acompaña la aceleración de emprendimientos de alto potencial y a los procesos innovadores y de financiación que permiten escalar a las empresas del país para generar más desarrollo económico, equidad y oportunidades para todos los colombianos.
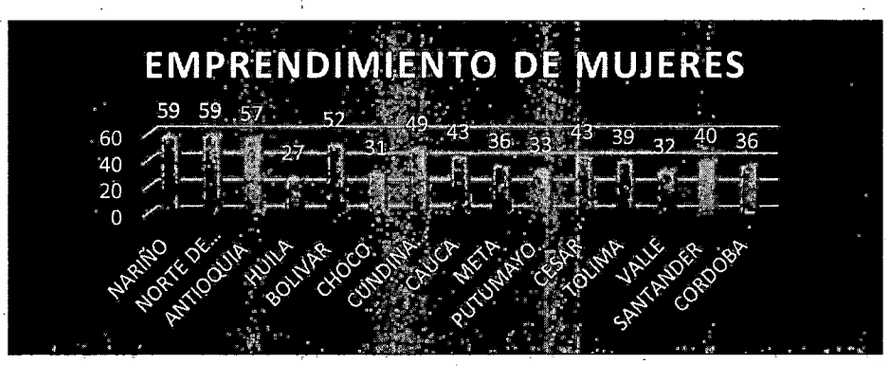
En su programa iNNpulsa Empodera informaron, *"para el año 2019 se vincularon 114 empresas de las cuales 85% son lideradas por mujeres y el 15% restante tienen participación femenina en su equipo gerencial o directivo"*. Así mismo indico "las mujeres emprendedoras ofrecen un fuerte potencial de contribuir a la generación de empleo, el crecimiento y la competitividad". Resaltaron, además, que según el ranking del Foro Económico Mundial (WEF, 2019), Colombia pasó del puesto 44 al 20 en cuanto a cierre de brechas de género, un importante avance que representa que el país ha mejorado cerca del 100% en la equidad de género en el ámbito empresarial.

Según el Banco Mundial, el 50 % de las empresas en América Latina y el Caribe tienen a una mujer en los cargos directivos. Colombia, por ejemplo, ocupa el tercer puesto, con 17,8 %, entre los países del mundo con mayor porcentaje de mujeres que lideran emprendimientos, según el Global Entrepreneurship Monitor, el país solo es superado por Angola (40,7 %) y Chile (21,2 %).

"Esto se complementa con el estudio del Banco Mundial 'Women Business and the Law, 2020' en el que se refleja que el entorno legal y fiscal colombiano es favorable para las mujeres emprendedoras", destacó iNNpulsa.

Invest in Bogotá informó que el 72 % de los emprendimientos en la capital cuentan con, al menos, una mujer en los cargos directivos. Según la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) la ciudad tiene la mayor tasa de actividad emprendedora (19,2 %). Resaltaron que de las más de 400 mil empresas en Bogotá, con corte en octubre, el 23 % son lideradas por mujeres, es decir, cerca de 100 mil.

El Economista América para Colombia Clasifica las nuevas empresas por departamento, a continuación, se mostraran los departamentos con mayores empresas de emprendimiento de mujeres



Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a las empresas constituidas por mujeres los sectores que presentan mayor presencia de estos emprendimientos son: Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, Actividades de consultoría de gestión, Actividades de agricultura como Explotación mixta (agrícola y pecuaria), Procesamiento, cultivos y conservación de frutas legumbres hortalizas y tubérculos, Actividades de apoyo a la ganadería, Confección de prendas de vestir excepto prendas de piel, Cría de ganado porcino, Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral) productos cárnicos pescados y productos de mar en establecimientos especializados.

Hoy en día, el ámbito emprendedor y/o empresarial ha tenido un alto interés en que la mujer llegue a los cargos directivos como cabeza líder al momento de tomar decisiones y planear las estrategias necesarias. Las compañías o emprendimientos a los que ellas pertenecen muestran una responsabilidad con la sociedad, que hace se vea más llamativa al momento de hablar de inclusión.

REFERENCIA

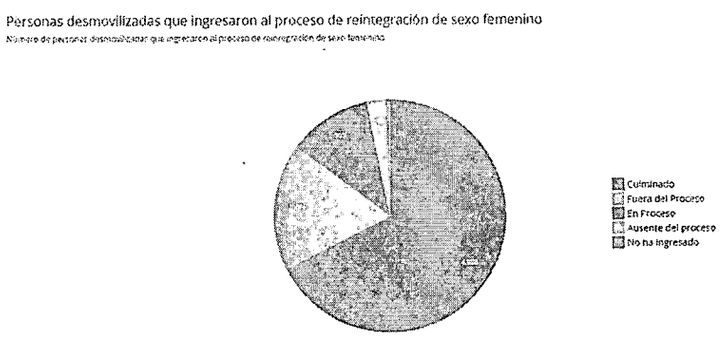
https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/EMPRENDEDORAS

https://innpulsacolombia.com/

2. ESTADÍSTICAS DE LAS PERSONAS DESMOVILIZADAS QUE HAN INGRESADO AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN

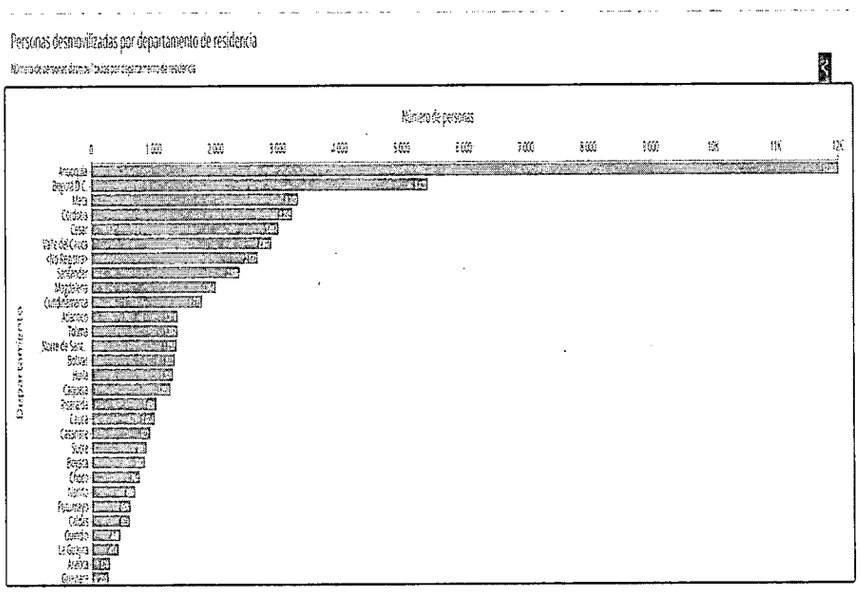
Estadísticas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de "reintegración" se ubica en el criterio de evaluación estratégico, con el fin de presentar Información nacional y regional que permita analizar y dar a conocer las condiciones socio-económicas y las actividades desarrolladas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso reintegración detallando información como: datos de desmovilización, ubicación, año de ingreso al proceso, beneficios de inserción económica, beneficios de formación académica y formación para el trabajo, ocupación económica, censo familiar, acciones de servicio social, entre otras.

Personas desmovilizadas de sexo femenino



Fuente: www.datos.gov.co

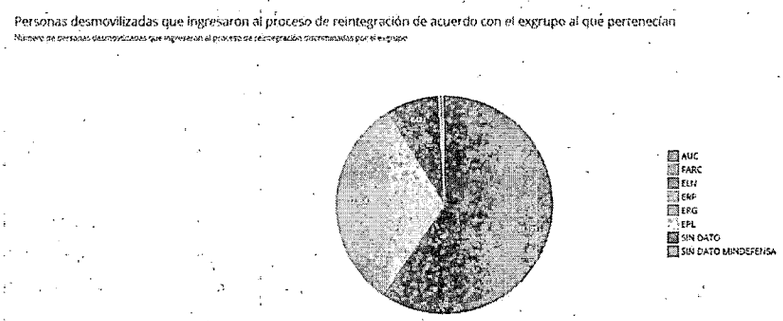
De acuerdo con la gráfica el mayor número de mujeres que culmina el proceso de reintegración corresponde a 4.986, equivalente al 68% frente a la muestra.



Fuente: www.datos.gov.co

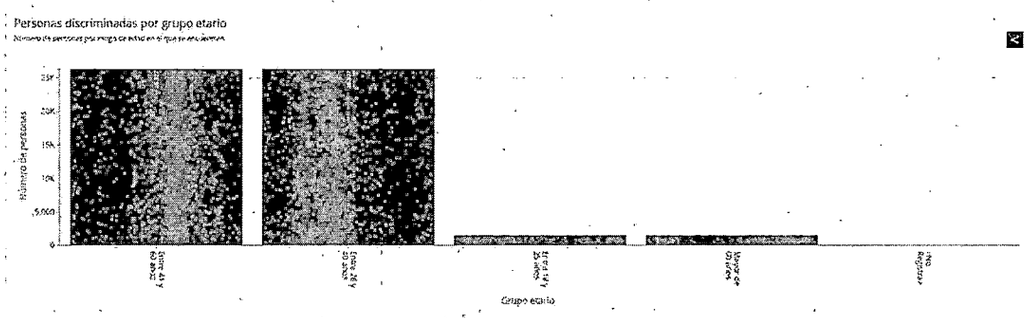
En la gráfica se puede observar que el departamento con mayor número de desmovilizados es Antioquia con 12.008 seguido por la Capital del país con 5.420 y siendo el departamento del Guaviare con 255 el que tiene el menor número de personas en esta condición, lo anterior permite identificar que Antioquia, Bogota D.C y el Meta son los departamentos y la

ciudad con mayor número de desmovilizados lo que evidencia que estos departamentos son los más afectados por la Violencia y los grupos al margen de la ley.



Fuente: www.datos.gov.co

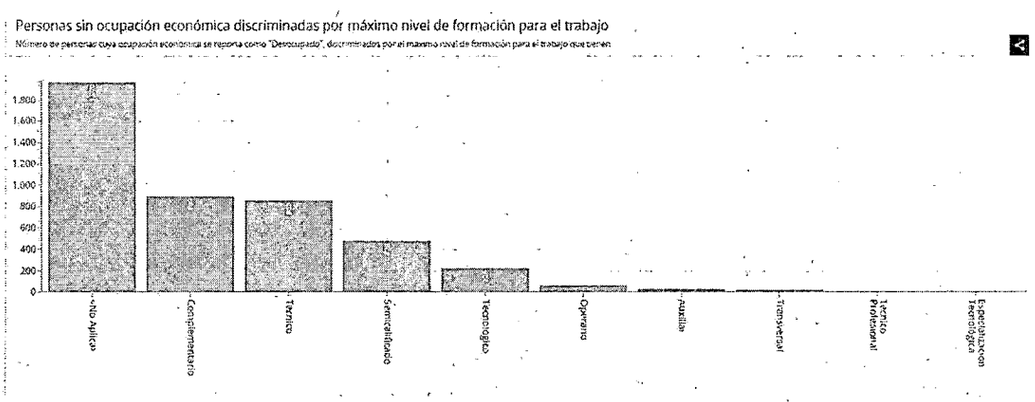
En la gráfica se evidencia el Grupo subversivo del cual era miembro el individuo antes de su desmovilización: las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) tienen 33.193 personas, FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) cuenta con 17.553, ELN (Ejército de Liberación Nacional) 4.431; siendo estas las desmovilizaciones más significativas frente a todos los grupos.



Fuente: www.datos.gov.co

Lo anterior evidencia que las personas entre los rangos de 41 y 60 años con 26.327 individuos y entre 26 y 40 años con 26.307 personas son más vulnerables y afectadas directamente por la discriminación que se realiza a personas que pertenecieron a grupos subversivos.

El máximo ciclo aprobado teniendo en cuenta la formación académica y formación para el trabajo está concentrado en los rangos entre 41 y 60 años con 26.327 individuos y entre 26 y 40 años con 26.307.



Fuente: www.datos.gov.co

El mayor número de personas que se encuentra en condición de cesante son aquellas que no tienen ningún nivel educativo o formación para el trabajo que les permita aplicar para algún tipo de ocupación.

Cada registro muestra las características personales, sociales y de comportamiento dentro de la ruta de reintegración de un individuo que se desmovilizó e ingreso al proceso de reintegración.

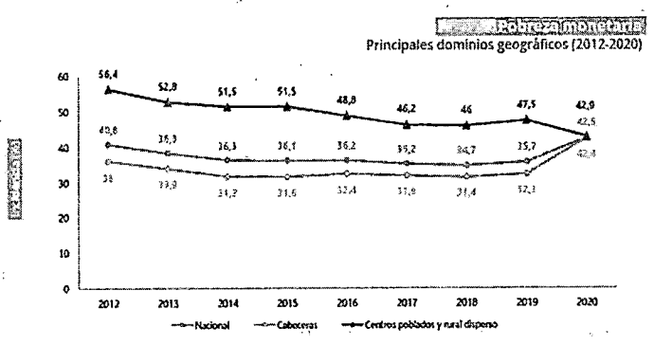
https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-STICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVILIZADAS-QUE-HA/39pj-dba6

PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EN COLOMBIA

Información Pobreza monetaria nacional 2020

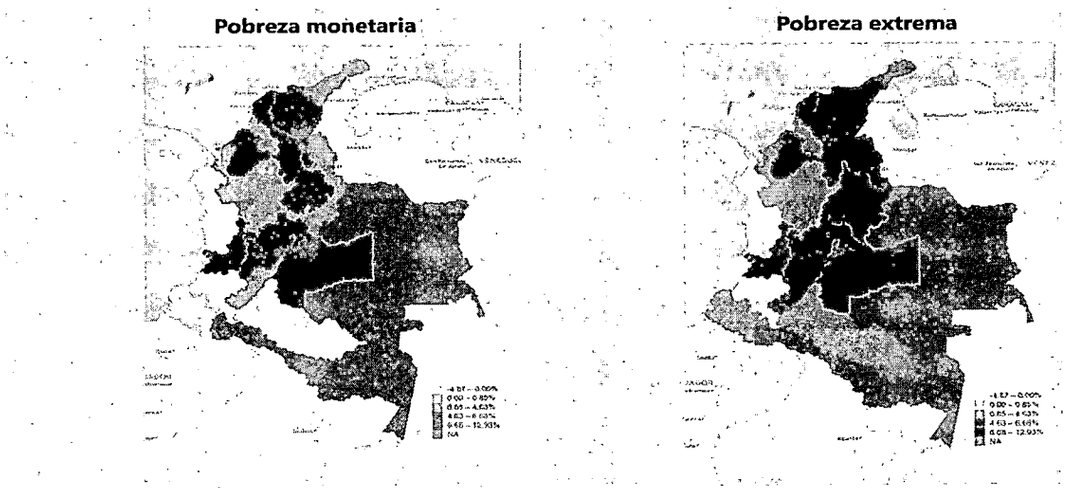
Información actualizada el 29 de abril de 2021

En 2020 la pobreza monetaria fue 42,5% y la pobreza monetaria extrema fue 15,1% en el total nacional



Fuente: www.dane.gov.co

INFORMACIÓN PARA TODOS



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2020.
2020: match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud)

Fuente: www.dane.gov.co

La pobreza en Colombia aumento entre 2019 y 2020, en total en Colombia hay 3,55 millones de personas nuevas en situación de pobreza. Esto, teniendo en cuenta que durante 2019 había 17,5 millones de personas en esta condición, cifra que se elevó a 21,02 millones de habitantes en 2020. En estas cifras, Bogotá fue el territorio que más aportó al total con

1,1 millones de personas nuevas en pobreza. En el primer semestre de 2021 la pobreza se mantuvo en niveles similares a 2020 porque el COVID-19 sigue teniendo un impacto en la economía nacional con persistencia de altos niveles de desempleo e informalidad, lo que dificulta la recuperación económica en los hogares.

Prevalencia de la pobreza (% de población pobre). Total nacional

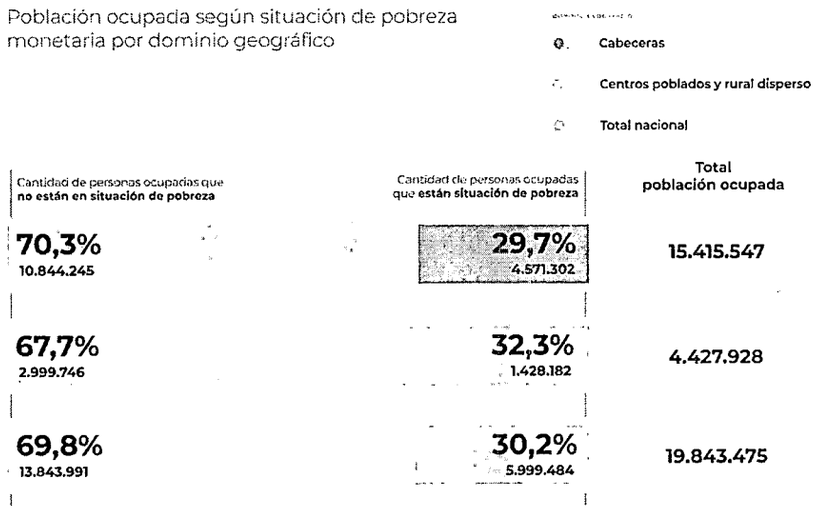
Tipo de pobreza	2019	2020	2021
Pobreza monetaria	35.7	42.5	*
Pobreza monetaria extrema	9.6	15.1	*
Pobreza multidimensional	17.5	18.1	*

Fuente: DANE – Boletines de pobreza monetaria y multidimensional

Fuente: www.dane.gov.co

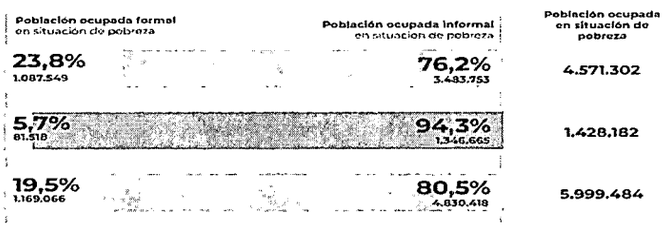
Los porcentajes de población en situación de pobreza monetaria, monetaria extrema y multidimensional aumentaron un año a otro. Para 2020 21 millones (42.5%) de personas se encontraban en situación de pobreza, de las cuales 7.5 millones (15.1%) se encontraban en pobreza extrema.

La estimación de pobreza en el país tiene una periodicidad anual y, por lo tanto, el porcentaje de población pobre para 2021 aún no se encuentra disponible. Sin embargo, algunos indicadores sobre desempleo e informalidad, muestran el impacto de la pandemia por COVID-19 en los recursos socioeconómicos de los hogares.



Fuente: www.dane.gov.co

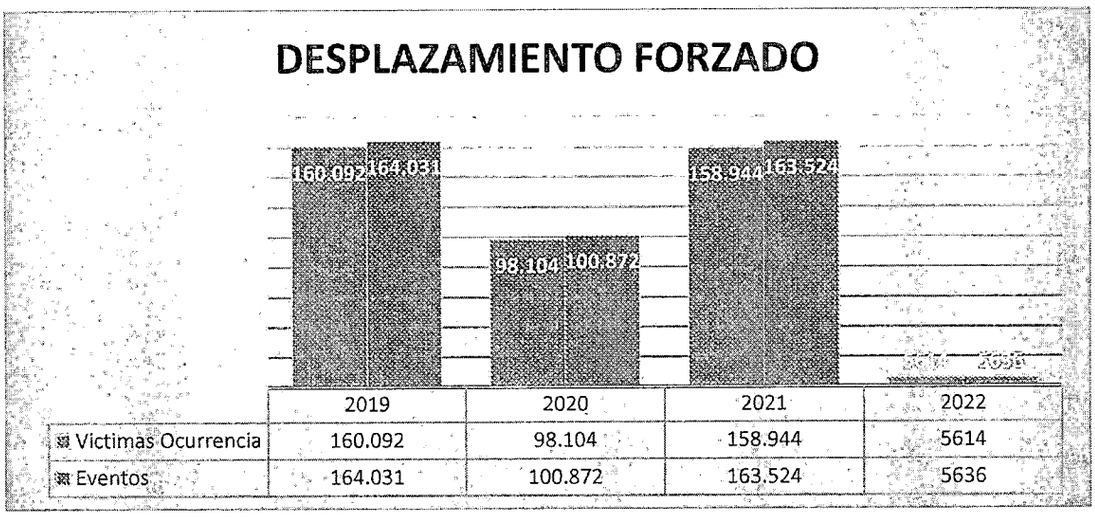
En 2020, el 30,2% de los ocupados en el total nacional se encontraban en situación de pobreza monetaria, entendiendo que la línea de pobreza monetaria es el valor en dinero que necesita una persona al mes para adquirir una canasta básica de alimentos.



Fuente: www.dane.gov.co

Ahora bien, de acuerdo a las estadísticas el 80,5% de la población ocupada en situación de pobreza monetaria se encuentra en la informalidad. En este contexto del mercado laboral, es probable que el porcentaje de población en situación de pobreza para 2021, se mantenga en niveles similares al 2020. Además, tanto el impacto de la pandemia de COVID19, como el paro nacional y ahora la guerra entre Ucrania y Rusia han interrumpido las cadenas de suministro y los precios de los productos.

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



Fuente: Elaboración propia.

HECHO	VIGENCIA	VICTIMAS OCURRENCIA	EVENTOS
Desplazamiento forzado	2019	160.092	164.031
	2020	98.104	100.872
	2021	158.944	163.524
	2022	5614	5636

debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las

Fuente: Red Nacional de Información
Fecha Corte: lunes, 28 de febrero de 2022

Fuente: www.unidaddevicimas.gov.co

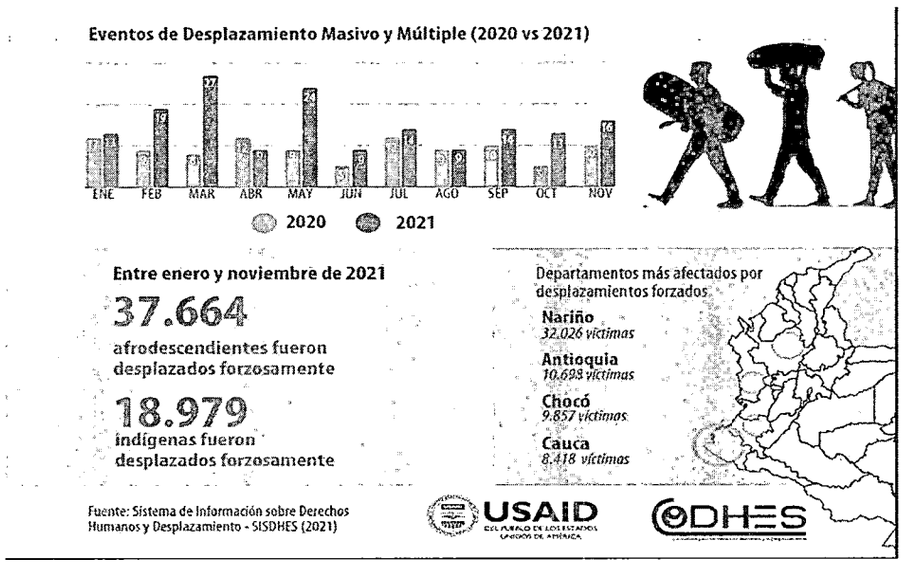
Los datos del SISDHES muestran que durante 2021:

82.846 personas fueron desplazadas entre enero y noviembre de 2021. Esta cifra representa un aumento del 169% respecto al 2020.

Ocurrieron 167 eventos de desplazamientos masivos y múltiples.

Las mayores afectaciones se dan a personas de pueblos étnicos: 7 de cada 10 personas desplazadas en 2021, tienen pertenencia étnica. 37.664 personas afrodescendientes fueron desplazadas forzosamente. 18.979 indígenas fueron desplazados forzosamente.
4 fueron los departamentos más afectados por el desplazamiento: Nariño, Antioquia, Chocó y Cauca siendo la región del Pacífico la que tuvo un mayor número de víctimas de desplazamiento forzado.
2021 es el año con mayor número de desplazamientos masivos y múltiples ocurridos desde hace 5 años: **2017:** 18.382 personas desplazadas. **2018:** 52.601. **2019:** 33.673. **2020:** 35.864. **2021 (ene. a nov.):** 82.846 personas desplazadas.





Fuente: www.sisdhescodhes.wordpress.com

REFERENCIA

https://www.dane.gov.co/files/lineas-de-tiempo/boletin-poblacion-ocupada-pobreza-monetaria/index.html

https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394

https://codhes.wordpress.com/2021/12/22/2021-el-ano-con-mayor-numero-de-victimas-de-desplazamiento-en-5-anos/

3. ESTADISTICAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES

La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, presento los resultados de la Encuesta de Desempeño Empresarial- EDE para el primer trimestre del año 2020. Entre los indicadores analizados se encuentran: capital humano, comercio exterior, empleo, inversión, productividad y ventas. Así mismo, se realiza un sondeo con los afiliados del gremio en lo concerniente a un tema coyuntural por el cual esté atravesando el país, y un comparativo de estos indicadores con respecto al mismo periodo del año anterior.

- El 74% de Microempresas y Pymes no invirtió durante el primer trimestre de 2020, comparando con el mismo trimestre del año anterior, las MiPymes siguen mostrando un decrecimiento en la inversión, dado que el mismo trimestre del año anterior un 37% había realizado inversiones, es decir, once puntos porcentuales adicionales a la evaluación actual.

- El 35% de pymes y el 33% de microempresarios afirman que el nivel de afectación en sus ventas e ingresos por causa del COVID-19 superan el 75%, mientras que el 32% considera que el nivel de desface puede oscilar entre un 51% y 75%. El país cumple un mes de permanecer en cuarentena obligatoria, las actividades permanecen cesadas, de seguir así, las estadísticas de deterioro podrían llegar a un estado difícil de revertir.

CARACTERIZACIÓN DE LA MUESTRA[1]

Gráfico. Distribución de Microempresas por sectores Económicos

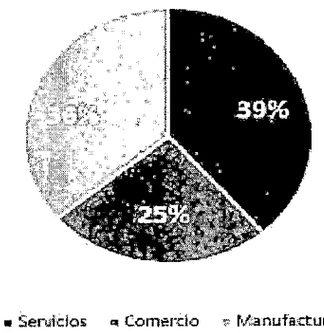
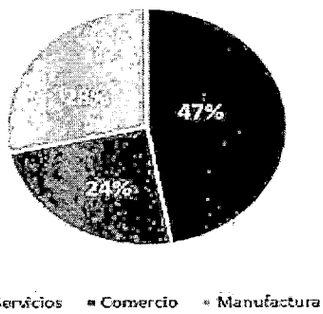


Gráfico. Distribución de Pymes por Sectores Económicos

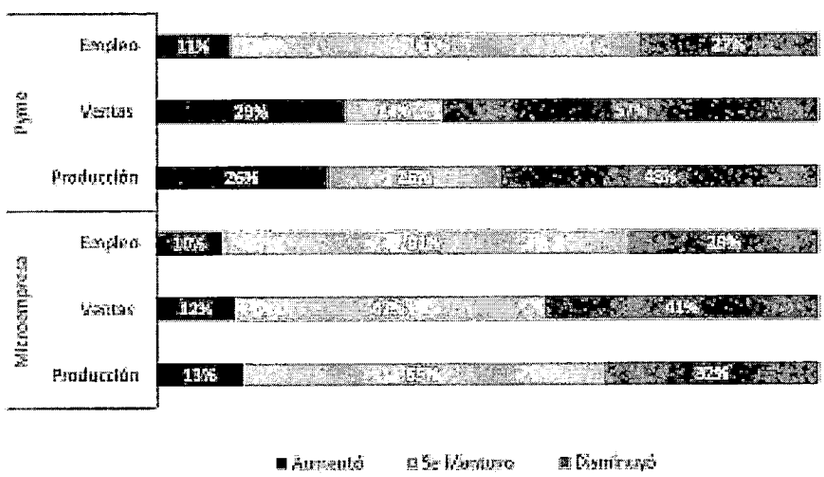


Fuente: Departamento de Estudios Económicos ACOPI

DESEMPEÑO DEL SEGMENTO MIPYME PRIMER TRIMESTRE DE 2020

PRODUCCIÓN, VENTAS Y EMPLEO

Gráfico. Comportamiento de los principales indicadores económicos desagregado por tamaño de empresa



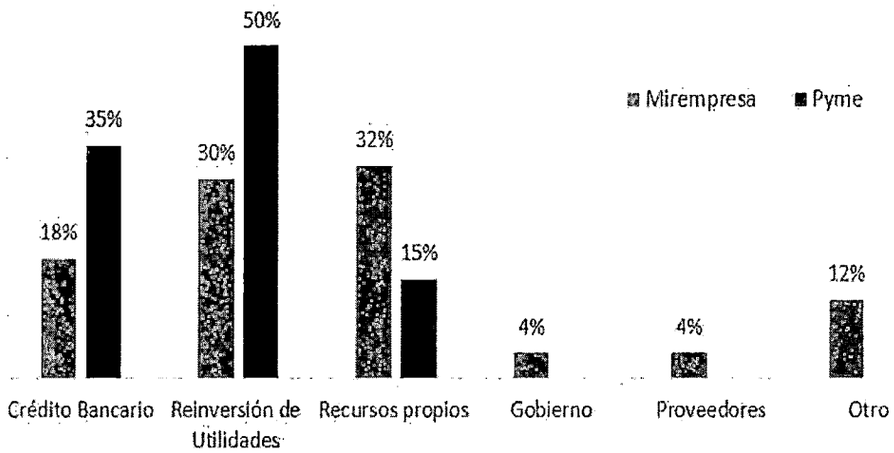
Fuente: Departamento de Estudios Económicos ACOPI

Tomando los datos del cuarto trimestre del año 2018 y comparándolos con los del mismo semestre (2019), se observa que la producción y el empleo disminuyeron, mientras que las ventas aumentaron un poco más de 10 puntos porcentuales. La producción según los empresarios Mi Pymes, aumentó un 31%, mientras que para el 53% se mantuvo y el 16% restante aseguró que esta disminuyó; del mismo modo, las ventas aumentaron en un 46%, siendo este el mayor aumento.

De igual forma, los entrevistados manifiestan que el empleo aumentó en un 13%, en tanto, el 69% de empresarios manifiesta que el empleo se mantuvo y un 13% asevera que el empleo disminuyó.

Entre las Pymes que afirmaron haber realizado alguna inversión se encontró que el 19% la incrementó con respecto al mismo trimestre de 2019, el 32% la mantuvo igual y el 49% invirtió un menor valor. En lo que respecta a las Microempresas, sólo el 9% la aumentó, mientras que el 54% la mantuvo y el 37% la disminuyó.

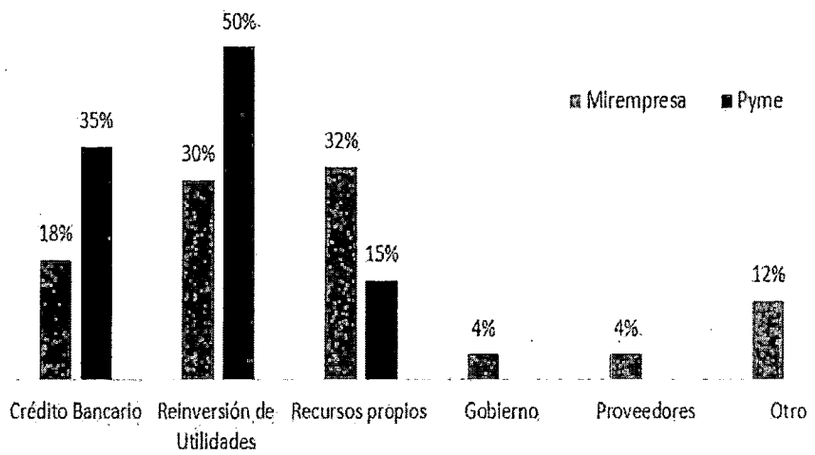
Grafico. Fuente de inversión por tamaño de empresa



Fuente: Departamento de Estudios Económicos ACOPI

Se observa que, la principal fuente de financiación de los empresarios Pymes es la reinversión de utilidades (50%), seguido del crédito bancario (35%), mientras que la principal fuente para los microempresarios son los recursos propios (32%), seguido de la reinversión de utilidades (30%), y microcréditos (18%). De igual forma, se observa que el eslabón micro, presenta un 12% (otro) en la obtención de recursos por parte de terceros y créditos gota a gota, según lo contestado por los empresarios entrevistados.

Grafico. Fuente de inversión por tamaño de empresa



Fuente: Departamento de Estudios Económicos ACOPI

Se observa que, la principal fuente de financiación de los empresarios Pymes es la reinversión de utilidades (50%), seguido del crédito bancario (35%), mientras que la principal fuente para los microempresarios son los recursos propios (32%), seguido de la reinversión de utilidades (30%), y microcréditos (18%). De igual forma, se observa que el eslabón micro, presenta un 12% (otro) en la obtención de recursos por parte de terceros y créditos gota a gota, según lo contestado por los empresarios entrevistados.

REFERENCIA:
Encuesta de Desempeño empresarial Primer Trimestre 2020 La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI.

TÉCNICO

El Plan de Gestión Ambiental Regional como instrumento de planificación estratégico de largo plazo, tiene sus orígenes con la expedición del Decreto 1200 de 2004 por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones, posteriormente, es compilado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible expedido por el ente rector del Sistema Nacional Ambiental -SINA en que se constituye el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El mencionado decreto y marco regulatorio inherente a él, relaciona como componentes mínimos del plan de gestión ambiental regional el diagnóstico ambiental, visión regional, líneas estratégicas e instrumentos de seguimiento y evaluación que permiten de manera integral y articulada orientar a largo plazo a las Corporaciones Autónomas Regionales en la planificación y gestión ambiental de las acciones que deberá emprender y ejecutar la diversidad de actores regionales de su jurisdicción, con el fin de que el proceso de desarrollo ambiental y territorial de las regiones sea productivo y competitivo en lo económico, equitativo e incluyente en lo social y sostenible y resiliente en lo ambiental.

Por otra parte, durante la vigencia 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 667 de 2016 por medio de la cual estableció los indicadores mínimos que trata el artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015, el cual prevé "(...) establecerá mediante resolución los indicadores mínimos de referencia para que las Corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado, y se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental".

En este sentido, desde el punto de vista técnico la formulación del instrumento de planificación estratégica ambiental a escala regional que representa el PGAR 2024 – 2035, permitirá orientar y encauzar la acción institucional de la CAR hacia la ejecución de la inversión ambiental en un marco temporal de corto, mediano y largo plazo, fortaleciendo el proceso de integración y cobertura total en cada una de las cuencas hidrográficas que integran el territorio CAR para la gestión ambiental en dichas unidades de análisis, creando el escenario apuesta para contribuir decididamente desde una perspectiva multidimensional con el logro y cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas de la los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS y política nacional ambiental.

Es así que la planificación ambiental territorial a escala regional que reviste un carácter estratégico no solo por el horizonte mismo de planificación de largo plazo sino también por la participación activa y propositiva de los diferentes actores en la construcción de territorios sostenibles, incorpora de manera integral y sistemática la dimensión ambiental, de una parte, en los procesos de ordenamiento ambiental que tienen que ver con el desarrollo físico espacial del territorio para el adecuado manejo y administración de los recursos naturales y, por otra, en los procesos de desarrollo socioeconómico que se relacionan directamente con el bienestar humano y la calidad de vida de la población.

Por lo anterior, la formulación del PGAR 2024 – 2035 que se justifica desde una perspectiva holística, guarda relación directa con: 1). Termino de vigencia del instrumento actual (PGAR 2012 – 2023). 2). Evolución y cambio en la normativa legal así como en el marco de política pública que regula los procesos de gestión ambiental. 3). Necesidad de articular los diferentes instrumentos de la planificación estratégica ambiental para su ejecución y medición transversal de resultados. 4). Elaboración de la evaluación de impacto con respecto a la ejecución del PGAR actual. 5). La identificación y diagnóstico adecuado del estado actual de la base natural y de los recursos naturales del territorio CAR en cada una de las cuencas hidrográficas que lo integran como resultado del impacto provocado por la actividad antrópica. 6). La necesidad de construir y establecer una visión regional y líneas estratégicas que permitan orientar la inversión ambiental en términos de programas, proyectos, actividades, acciones y estrategias materializables para la conservación y protección de los recursos naturales presentes en cada una de las cuencas hidrográficas y que propendan por su sostenibilidad ambiental. 7). La participación y empoderamiento de los diferentes actores en la planificación estratégica y gestión ambiental del territorio CAR.

En la perspectiva del término de vigencia del instrumento actual (PGAR 2012 – 2023) y teniendo en cuenta que el mismo se formuló durante el periodo 2011 y entró en vigencia a partir del periodo 2012, identificando e incorporando dentro del análisis las dinámicas propias del territorio de la época para la planificación y gestión ambiental, su obsolescencia justifica la formulación de un nuevo instrumento de planificación estratégica a escala regional que busca en primer lugar la identificación y reconocimiento pleno de los factores antrópicos actuales que contribuyen de manera ingente y determinante con el deterioro de los recursos naturales, la afectación del medio ambiente, la pérdida de sostenibilidad del medio físico y transformado y, en segundo lugar, busca responder de manera efectiva y oportuna en materia de planificación estratégica y acción práctica frente a la necesidad de proyectar y gestionar el territorio CAR con un claro enfoque de cuenca hidrográfica que lo conduzca por la senda de la sostenibilidad ambiental hacia el cumplimiento de metas comunes en el contexto de lo local, regional, nacional y global.

Por otra parte, la evolución y cambio en la normativa legal así como en el marco de política pública que regula los procesos de gestión ambiental en el propio ámbito de la planificación estratégica ambiental y que incorpora como elemento innovador, la articulación interinstitucional y la integración intersectorial, exige la formulación de un PGAR para el periodo 2024 – 2035 que atienda el imperativo y aplicación de la normativa legal bajo los principios de gradación normativa, armonía regional, autonomía territorial, subsidiaridad, corresponsabilidad, coordinación y concurrencia, para el desarrollo de los procesos que se derivan del Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 para la gestión, administración, conservación y protección de los recursos naturales sobre la base del ordenamiento ambiental territorial, la Ley 388 de 1997 para el ordenamiento territorial urbano y rural, la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo de desastres, la Ley 1930 de 2018 para la gestión adecuada de los páramos en el marco de la biodiversidad, la Ley 1931 de 2018 para la gestión del cambio climático, la Ley 2169 de 2021 para alcanzar la carbono neutralidad y resiliencia climática, Ley 1454 de 2011 para el desarrollo e integración horizontal de los modelos de asociatividad territorial, el Decreto 1076 de 2015 para la gestión de las cuencas hidrográficas a través de un sistema de planificación integral, entre otras.

Con la formulación del PGAR 2024 – 2035 como ya se adujo, será posible incorporar, desarrollar y cumplir con lo previsto por los indicadores mínimos de referencia que establece la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que la CAR como autoridad ambiental y en desarrollo de su objeto misional, evalúe la gestión ambiental realizada y el impacto generado sobre la base natural, de tal manera, que también le permitirá contribuir con el logro, cumplimiento, materialización y medición de los objetivos y metas de desarrollo sostenible desde una perspectiva multidimensional, al tiempo, que también será posible realizar una evaluación y seguimiento sistemático a la variación del estado de los recursos naturales renovables que se encuentra en territorio CAR al realizar la medición del desempeño e impacto de la gestión ambiental de la Corporación a partir de los referidos indicadores mínimos establecidos por el mismo PGAR.

En relación con la necesidad de articular los diferentes instrumentos de la planificación estratégica ambiental para su ejecución y medición transversal de resultados, el PGAR 2024 – 2035 permitirá diseñar, estructurar, aplicar e interoperar un sistema de análisis integral, evaluación permanente, seguimiento regular y mejora continua frente a la ejecución simultánea del Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal -PAC y los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de cada una de las cuencas hidrográficas que integran el territorio CAR como instrumentos de planificación estratégica que orientan la ejecución de la inversión ambiental realizada por la entidad en las respectivas áreas de las mismas cuencas hidrográficas para el periodo 2024 – 2035, así mismo, con el diseño y estructuración del sistema interoperable, sería posible reportar las emisiones -GEI de la entidad a la Plataforma de Reporte Obligatorio de Emisiones GEI, el cual a su vez, hará parte del SIAC (SIA – SIPGA) en cumplimiento de la Ley 2169 de 2022.

Como parte del desarrollo de la ruta metodológica para la formulación del PGAR 2024 – 2035, la elaboración de la evaluación de impacto con respecto a la ejecución del PGAR actual 2012 - 2023, permitirá establecer cuál ha sido el impacto de las medidas implementadas o acciones desarrolladas en el marco de la gestión ambiental sobre la base natural y el medio ambiente de cada una de las cuencas hidrográficas del territorio CAR, es así que a partir de los resultados del análisis multitemporal que se realice será posible determinar la efectividad de las medidas en términos de programas, proyectos y acciones ejecutadas, la eficacia de los instrumentos de planificación estratégica implementados y la eficiencia de la acción institucional medida a partir de la gestión administrativa y la satisfacción de los usuarios o actores sociales frente a la prestación de los servicios por parte de la entidad, de manera que le permita a la Corporación establecer si se cumplió o no con los objetivos y metas de la política ambiental establecida.

La identificación y el diagnóstico adecuado del estado actual de la base natural, el medio ambiente y los recursos naturales de cada una de las cuencas hidrográficas como resultado del impacto de la actividad antrópica y la dinámica económica, social y territorial que las afecta, constituye en uno de los componentes estructurales que aborda la formulación del PGAR 2024 – 2035, si se tiene en cuenta que el instrumento establecerá en primer lugar, la etiología o las causas de los procesos que impactan de manera negativa la base natural, cuáles son las actividades económico productivas que desencadenan y aceleran el deterioro ambiental y de los recursos naturales, cual es el estado actual de la estructura ecológica principal y de los recursos bióticos y abióticos que la integran, como se ha desarrollado el proceso de control y vigilancia ambiental en el área bajo la jurisdicción de la entidad, como se viene desarrollando los procesos de educación ambiental y posicionamiento de la entidad en el SINA, como se vienen desarrollando los procesos de gestión del riesgo de desastres y cambio climático, cual es el estado actual de cada una de las cuencas hidrográficas del territorio CAR en función de los cambios de la dinámica de oferta y demanda de bienes y servicios ecosistémicos; en segundo lugar, actualizará y resolverá las inconsistencias de la información biofísica, ambiental, sociocultural, económica y cartográfica tanto básica como temática que presenta actualmente la jurisdicción CAR; en tercer lugar, analizará y establecerá cuáles han sido los resultados en materia de cumplimiento con respecto a las obligaciones que se derivan de las sentencias proferidas por las altas cortes para la gestión ambiental principalmente las referidas a la sentencia del Consejo de Estado 2014, como ha

venido avanzando el proceso de recuperación ambiental con especial énfasis en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, Minero, Negro y Suarez, como se han venido desarrollando los procesos de acompañamiento de la CAR frente a la incorporación de la actividad minero-extractiva en el ordenamiento ambiental y territorial, cual es el estado actual de la declaratoria y gestión ambiental adelantada en la cuenca del Río Bogotá, como se han desarrollado los procesos de concertación de los asuntos ambientales para la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial de los municipios de la jurisdicción CAR y en cuarto lugar, examinará cuáles ha sido los efectos de los procesos acelerados de conurbación urbana, cuales son y cómo se han desarrollado los procesos de asociatividad territorial para el desarrollo regional sostenible en el marco de las figuras orgánicas de ordenamiento del territorio.

En razón a lo anterior, siguiendo el ciclo y marco lógico de la planificación estratégica, con la formulación del PGAR 2024 – 2035, se establecerá una visión regional y prospectiva del territorio construida y retroalimentada con la pluralidad de los actores presentes en el territorio CAR, la cual reflejará a partir de la definición del escenario tendencial, el escenario prospectivo y el escenario apuesta para el territorio, el interés general y particular de los mismos actores que alude a un territorio CAR productivo en lo económico, equitativo en lo social y sobre todo sostenible en lo ambiental. De igual forma, con la formulación del nuevo instrumento de planificación estratégica a escala regional, se establecerán las líneas estratégicas prioritarias de gestión ambiental junto con los respectivos ejes temáticos, metas estratégicas, indicadores de gestión e indicadores de impacto como marco de acción para la ejecución de la inversión ambiental a través de programas, proyectos, estrategias, actividades y acciones que revisten un carácter estructural y específico que responde a la necesidades reales de administración sostenible, uso racional, conservación y protección de los recursos naturales presentes en las cuencas hidrográficas.

Con especial énfasis en el proceso de recuperación ambiental de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, el componente estratégico del PGAR 2024 – 2035 definirá en desarrollo de su formulación un marco de acción específico para la gestión institucional, interinstitucional e intersectorial, de tal manera, que le permita a la entidad 1). Realizar la inversión ambiental en la cuenca hidrográfica de manera sistemática e integral con los recursos provenientes del Fondo de Inversiones de la Cuenca Hidrográfica del Rio Bogotá FIAB. 2). Identificar, focalizar y canalizar los recursos de inversión del FIAB para la ejecución de nuevos proyectos que complementan las acciones adelantadas en el área de la cuenca. 3). Definir e implementar un plan de acción medible, un cronograma de ejecución claro que identifique y priorice las áreas de intervención de la cuenca para continuar con la ejecución de los proyectos que vienen dando cumplimiento a las obligaciones de la sentencia del Consejo de Estado en lo relativo a la calidad del agua, uso del suelo e infraestructura y tecnología Estimación del caudal ecológico, sostenibilidad del recurso hídrico, operativos para curtiembres y muestreos, revisión de vertimientos, operativos de control, actualización, presentación y revisión de PMAA, PSMV, PGIRs, Embalse del Muña, planes de ordenamiento territorial, identificación y delimitación de áreas, minería y Parques Nacionales, áreas de protección especial, zonas de ronda hídrica, adecuación hidráulica del río en tramos priorizados, optimización PTAR Salitre y PTAR Canoas, interceptor Tunjuelo Canoas, PTARs de la cuenca alta del río, implementación y seguimiento al cobro por costos de operación, implementación y seguimiento al plan de rehabilitación de redes, investigación en la cuenca, diseño y construcción del parque ecoeficiente de curtiembres. 4). Orientar la inversión ambiental para la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Rio Bogotá adoptado en 2019 por la Comisión Conjunta. 5). Definir las acciones para la promoción y funcionamiento estratégico y contribución de los consejos de cuenca conformados para la cuenca alta, media y baja frente a la gestión ambiental que se adelanta en la cuenca hidrográfica. 6). Definir las estrategias y acciones conjuntas que se deberán materializar para la adecuada articulación y funcionamiento del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá teniendo en cuenta que la creación de la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá y el Fondo Común de Cofinanciamiento que se encuentra en proyecto de iniciativa legislativa, una vez se apruebe, hará posible dirigir, gestionar, articular, integrar y coordinar la cuenca hidrográfica con un enfoque sistémico. 7). Realizar la medición transversal y seguimiento integral a la ejecución de los recursos del FIAB a través de la inversión ambiental adelantada en el área de la cuenca hidrográfica en relación con las obligaciones de carácter legal, constitucional, jurisprudencial y judicial. 8). Contribuir con el diseño y establecimiento del Sistema de Información de la Cuenca hidrográfica del Río Bogotá como un instrumento de información que facilitará la toma de decisiones interinstitucionales para la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca hidrográfica del río Bogotá.

Dentro de las propiedades que destacan el alcance que tendrá el nuevo PGAR a través de la visión regional y las líneas estratégicas, se encuentra la definición en términos de lineamiento de las determinantes ambientales y asuntos ambientales para que los municipios con base en las mismas formulen y/o ajusten los Planes de Ordenamiento Territorial -POT, así como sus Planes de Desarrollo Municipal -PDM, de manera que les permita la configuración de un modelo de ocupación territorial que conserve, proteja y preserve la estructura ecológica principal y la base natural de la jurisdicción CAR.

Es destacable también, la capacidad que tendrá el mismo instrumento para minimizar de manera sustancial los conflictos crecientes a escala que se presentan por los cambios en la dinámica de la oferta y demanda de los bienes y servicios ecosistémicos que vienen impactando la estructura ecológica principal con una clara tendencia hacia la pérdida de equilibrio que afecta al territorio. La formulación y puesta en ejecución del PGAR 2024 –2035 promoverá y dinamizará la actividad económica de la región al fortalecer las relaciones de intercambio entre los diferentes sectores que integran el mercado, el cual, a su vez crea las condiciones de entorno para que a través de la oferta y la demanda de bienes y servicios, el incremento en el empleo, la productividad y la competitividad, explican el porqué de una base natural biodiversa que se conserva genera nuevas oportunidades de ingreso y desarrollo sostenible para el territorio CAR.

La participación y empoderamiento de los diferentes actores y grupos de interés en la planificación estratégica y gestión ambiental, recobra importancia con la formulación del PGAR 2024 – 2035, la construcción del diagnóstico ambiental, definición de la visión regional y establecimiento de las líneas estratégicas, se constituye en un proceso legítimo y garantista del derecho constitucional y fundamental que le asiste a la población de gozar de un ambiente sano y de participar en las decisiones que puedan afectarlo.

Es así que en el marco de formulación del instrumento se crean las condiciones para que la pluralidad de actores sociales presente en territorio CAR, ejerzan el control social, veeduría y seguimiento a la gestión pública ambiental que desarrolla la CAR con base en la ejecución de las líneas estratégicas, programas, proyectos y metas establecidas para el periodo 2024 – 2035, de acuerdo con los mecanismos, instrumentos y términos que fije la constitución y la ley para tal efecto.

En tal sentido, la legitimidad que será inherente al PGAR 2024 – 2035 con la participación activa y propositiva de los actores sociales en el proceso de formulación en el que se privilegia la supremacía del interés general sobre el particular, contribuirá con el mejoramiento del bienestar y calidad de vida de la población por que garantiza el acceso a una adecuada oferta de bienes y servicios ecosistémicos a partir del manejo, administración, aprovechamiento sostenible y resiliente de los recursos naturales renovables, como respuesta al reto y compromiso que exige la misma dinámica social, económica, cultural y ambiental actual del territorio CAR

REGULATORIO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 99 de 1993 (22 de diciembre)	Crea el Sistema Nacional Ambiental - SINA, con el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) como ente rector. Funciones de entidades del SINA.
Ley No. 1977 de 2019 (24 de julio)	Por la cual se modifica parcialmente la ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de Agua potable y Saneamiento básico.
Ley No. 1973 de 2019 (19 de julio)	Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e Islas Menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones
Ley No. 1972 de 2019 (18 de julio)	Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y el medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.
Ley No. 1970 de 2019 (12 de Julio)	Por medio de la cual se aprueba la (Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal), adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda
Ley No. 1968 de 2019 (11 de Julio)	Por el cual e prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos
Ley No. 1938 de 2018 (21 de septiembre)	Por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 33 y 38 de la ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones
Ley No. 1931 de 2018 (27 de Julio)	Por la cual se establecen directrices para la gestión del Cambio Climático
Ley No. 1930 de 2018 (27 de Julio)	Por medio de la cual se dictan disposiciones para la Gestión Integral de los Páramos en Colombia
Ley No. 1872 de 2017 (18 de diciembre)	Por medio de la cual se crea el "Fondo para el Desarrollo Integral del distrito Especial de Buenaventura" y se adoptan medidas para promover el Desarrollo Integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.
Ley No. 1672 de 2013 (19 de Julio)	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
Ley No. 1658 de 2013 (15 de Julio)	Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones
Ley No. 1625 de 2013 (29 de abril)	Por la cual se deroga la ley orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitana
Ley No. 1523 de 2012	Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan

	(24 de abril)	otras disposiciones
	Ley No. 1469 de 2011 (30 de junio)	Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda
	Ley 1466 de 2011 (30 de junio)	Por el cual se adicionan, el inciso 2o del artículo 1o (objeto) y el inciso 2o del artículo 8o, de la Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008, "por medio de la cual se instauró en el territorio nacional la aplicación del Comparendo Ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones
	Ley 1454 de 2011 (28 de junio)	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones
	Ley 1333 de 2009 (21 de julio)	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones
	Ley 1259 de 2008 (19 de diciembre)	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones
	Ley 1252 de 2008 (27 de noviembre)	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
	Ley 1021 de 2006 (20 de abril)	Por la cual se expide la Ley General Forestal
	Ley 981 de 2005 (26 de julio)	Por la cual se establece la Sobretasa Ambiental sobre los peajes de las vías próximas o situadas en Áreas de Conservación y Protección Municipal, sitios Ramsar o Humedales de Importancia Internacional definidos en la Ley 357de 1997 y Reservas de Biosfera y Zonas de Amortiguación
	Ley 611 de 2000 (17 de agosto)	Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática
	Ley 373 de 1997 (6 de junio)	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
	Decreto 1076 de 2015 (26 de mayo)	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
	Decreto 1850 de 2015 (16 de septiembre)	Adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el trámite de elección de los representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales.
	Decreto 1956 de 2015 (05 de octubre)	Efectúan unas precisiones al Decreto 1076 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
	Decreto 2220 de 2015 (20 de noviembre)	Adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con las licencias y permisos ambientales para Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (PINE).
	Decreto 1272 de 2016 (03 de agosto)	Adiciona un capítulo al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 1648 de 2016 (21 de octubre)	Adiciona un Capítulo al Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa Compensatoria por la utilización

	permanente de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2099 de 2016 (22 de diciembre de 2016)	Modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la "Inversión Forzosa por la utilización del agua tomada directamente de fuentes naturales" y se toman otras determinaciones.
Decreto 2141 de 2016 (23 de diciembre)	Adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el ajuste a la tasa retributiva.
Decreto 075 de 2017 (20 de enero)	Modifican el literal h del artículo 2.2.9.3.1.2, el parágrafo del artículo 2.2.9.3.1.3., el artículo 2.2.9.3.1.8 y el numeral 4 del artículo 2.2.9.3.1.17 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la "Inversión Forzosa por la utilización del agua tomada directamente de fuentes naturales" y se toman otras determinaciones.
Decreto 250 de 2017 (14 de febrero)	Modifican los artículos 2.2.1.4.1.1 y 2.2.1.4.1.2 del capítulo 4 -Humedales, Sección 1 -OTUN del Decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones.
Decreto 251 de 2017 (14 de febrero)	Adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, con el fin de designar el Complejo de Humedales del Alto Rio Cauca Asociado a la Laguna de Sonso para ser incluido en la lista de Humedales de Importancia Internacional Ramsar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 357 de 1997.
Decreto 585 de 2017 (05 de abril)	Adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 8, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, un Capítulo 3A relacionado con el Consejo Nacional del Agua.
Decreto 1120 de 2017 (29 de junio)	Modifican los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.9.3.1.17 del Decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones.
Decreto 1155 de 2017 (07 de julio)	Modifican los artículos 2.2.9.6,1.9" 2.2.9.6.1,10. Y 2.2.9.6.1,12. del Libro 2, Parte 2, Título 9, Capítulo 6, Sección 1, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa por Utilización de Aguas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1573 de 2017 (28 de septiembre)	Adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, con el fin de designar al Complejo de Humedales Lagos de Tarapoto para ser incluido en la lista de Humedales de Importancia Internacional Ramsar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 357 de 1997.
Decreto 1655 de 2017 (10 de octubre)	Adiciona al Libro 2, parte 2, Título 8, Capitulo 9 del Decreto 1076 de 2015, cinco nuevas secciones en el sentido de establecer la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Forestal, el Inventario Forestal Nacional y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono que hacen parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2245 de 2017 (29 de diciembre)	Reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas.
Decreto 050 de 2018 (16 de enero)	Modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 703 de 2018 (30 de abril)	Efectúa unos ajustes al Decreto1076de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1090 de 2018	Adiciona el Decreto 1076de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones.

(28 de junio)	
Decreto 1190 de 2018 (12 de julio)	Adiciona una sección al Decreto número 1076 de 2015, con el fin de designar al Complejo Cenagoso de Zapatosa para ser incluido en la lista de Humedales de Importancia Internacional Ramsar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 357 de 1997.
Decreto 1468 de 2018 (06 de julio)	Adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, con el fin de designar al Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá para ser incluido en la lista de Humedales de Importancia Internacional Ramsar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 357 de 1997.
Decreto 1532 de 2019 (26 de agosto)	Modifica la Sección1del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y se sustituye la Sección12del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales.

Fuente: Elaboración propia.

CONPES Y POLÍTICAS AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Conpes No. 3943 de 2018	Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire
Conpes No. 3934 de 2018	Política de Crecimiento Verde
Conpes No. 3918 de 2018	Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia
Conpes No. 3915 de 2018	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo Colombiano
Conpes No. 3886 de 2017	Lineamientos de Política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz
Conpes No. 3874 de 2016	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.
Conpes No. 3870 de 2016	Programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: POT Modernos
Conpes No. 3810 de 2014	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural
POLITICAS AMBIENTALES	
Política Nacional de Cambio Climático	
Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	
Política para la Gestión Sostenible del Suelo	
Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	
Política Nacional Producción y Consumo Sostenible	
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	
Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire	
Política Gestión Ambiental Urbana	
Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos	
Política Nacional de Educación Ambiental – SINA	
Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia	
Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras	

e insulares de Colombia

Fuente: Elaboración propia.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD[1],

"También son conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

Siguiendo la promesa de no dejar a nadie atrás, los países se han comprometido a acelerar el progreso para aquellos más atrasados. Es por esto que los ODS han sido diseñados para traer al mundo varios "ceros" que cambien la vida, lo que incluye pobreza cero, hambre cero, SIDA cero y discriminación cero contra las mujeres y niñas.

Todo el mundo es necesario para alcanzar estos objetivos ambiciosos. Se necesita la creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad para conseguir los ODS en cada contexto".



Fuente: Recuperado de https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, son diecisiete (17) los cuales están compuestos por ciento sesenta y nueve (169) metas y doscientos treinta y nueve (239) indicadores, estos deben alinearse con los instrumentos de planificación a través de las actividades a realizar.

- Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Las Corporaciones de conformidad al literal 4° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 tienen como una de sus funciones la coordinación con los departamentos, distritos y municipios con el fin de asesorarlos en la formulación de instrumentos de planificación a fin de garantizar armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales.

En este sentido, los Planes de Acción se constituyen en un elemento estratégico de planeación donde se definen los elementos que precisan el accionar de las Corporaciones Autónomas Regionales, ya que estos deben articular con la visión general e integral de la situación regional, plasmada en los Planes de Gestión Ambiental y Planes de Desarrollo Regionales y Locales, y su complementariedad con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo y sus políticas.

[1]Recuperado de https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html

El Plan Nacional de Desarrollo establece los énfasis de acción y estrategias para abordar la dimensión ambiental en el proceso de desarrollo del país, por lo tanto, debe ser considerado como un instrumento de planeación básico a nivel regional, ya que el agregado de metas regionales contribuye a la consolidación de metas de desarrollo social, económico y ambiental del país.

Las prioridades definidas en el PGAR deben ser la base para hacer explícito en el Marco General del Plan de Acción una estrategia de articulación con los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

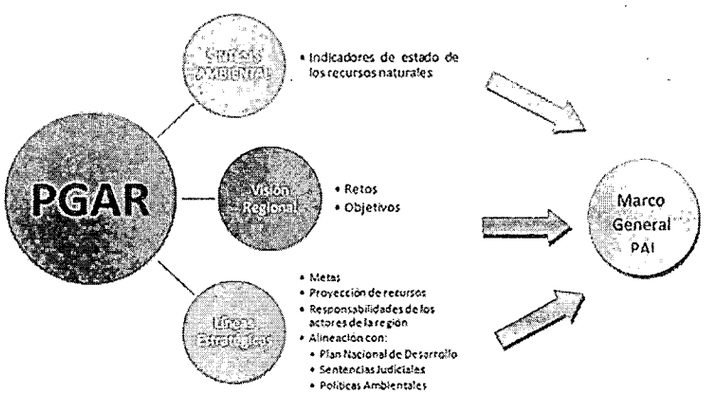
Se deberá tener en cuenta los principios del proceso de planificación ambiental regional los cuales establece el artículo 2.2.8.6.1.1.2 del Decreto 1076 de 2015, los cuales son:

1. La Armonía Regional, la Gradación Normativa y el Rigor Subsidiario establecidos en el Título IX de la Ley 99 de 1993.
2. Concordancia y articulación entre los diferentes instrumentos de Planeación del Estado. La Planificación Ambiental Regional guardará armonía con la Política Nacional y los objetivos de Desarrollo del Milenio avalados en la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2000.
3. Respeto por la Dinámica y Procesos de Desarrollo Regional. La Planificación Ambiental reconocerá la heterogeneidad de los procesos de desarrollo regional y aportará elementos para la construcción colectiva de un proyecto de región, en torno a una visión de desarrollo sostenible.
4. Integralidad. La Planificación Ambiental debe considerar los diferentes componentes, actores, interrelaciones e interacciones de la gestión ambiental territorial, con la finalidad de optimizar los recursos, esfuerzos y en general favorecer la coordinación de acciones prioritarias.

Como ya se citó anteriormente, en el marco de las funciones de las Corporaciones establecidas en la Ley 99 de 1993, se especifica que estas deberán ser las ejecutoras de las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo, así como, los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la Ley, dentro del ámbito de su jurisdicción, para lo cual, en la construcción de los Planes de Acción se deberán identificar claramente las prelaciones dadas en el PND, geográfica y sectorialmente.

- Articulación del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR.

El Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, establece las líneas estratégicas de gestión, que, dadas las condiciones ambientales, la problemática y potencialidades de una región deben ser abordadas para lograr en un relativo largo plazo (mínimo10años) incidir de manera positiva a través de la ejecución de acciones, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Esto determina el "qué hacer" y las prioridades de gestión de una región, Son la base fundamental para la formulación del PAC.



Fuente: Elaboración propia.

- Salidas del PGAR al PAI

De otra parte, la pregunta a resolver es ¿a cuáles ODS, metas del PND y sentencias judiciales le dan cumplimiento mediante las líneas estratégicas y acciones del PGAR?, como resultado de este punto, se debe establecer claramente cuáles la estrategia de articulación entre los planes y cuáles son las prioridades de acción para el PGAR en el marco de la política nacional y los objetivos de desarrollo sostenible.

En atención a lo anterior, considerar las líneas estratégicas y acciones definidas en el PGAR frente a los lineamientos del orden nacional, de tal manera que se identifiquen la coincidencias y divergencias existente en estos instrumentos de referencia nacional con los planteamientos regionales, ejercicios básicos de integración para la determinación inicial de

las prioridades a atender. Para este proceso, se presenta un esquema general de integración que puede ser utilizado para este ejercicio, en donde se analiza la coherencia existente entre los instrumentos nacionales y el PGAR, permitiendo el establecimiento de actividades generales a ejecutar.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

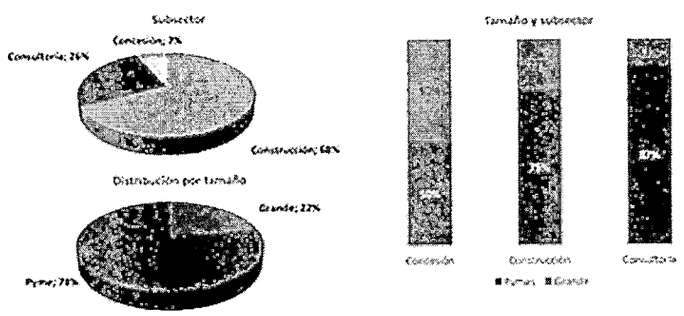
CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan sus actividades en consultoría; según la Cámara Colombiana de Infraestructura quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

En ese sentido se considera relevante resaltar que los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar la adecuada ejecución de un proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de los productos solicitados, ya que estas empresas cumplen sus funciones en pro de abordar los aspectos técnicos solicitados, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia.

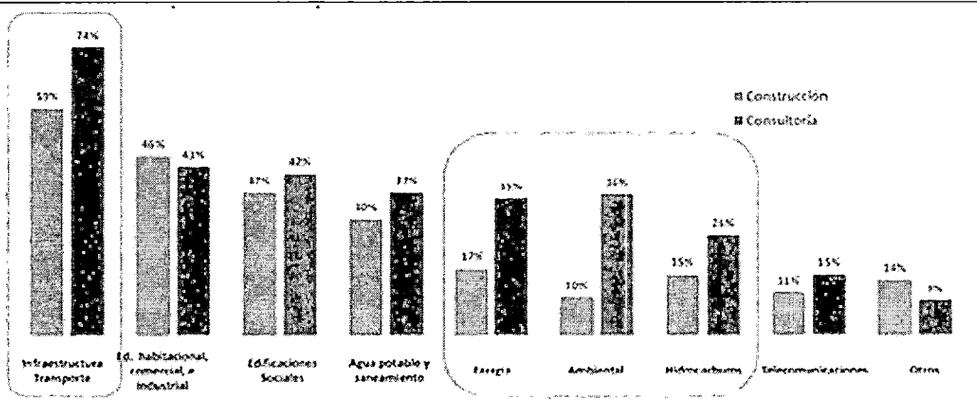
Normalmente este tipo de servicios es ofertado por personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales idóneas que ofrecen mercado para una amplia variedad de recursos, instrumentos o herramientas que permiten comunicar de una manera pedagógica mensajes educativos frente a los temas ambientales.

Según la encuesta de precepción sectorial, adelantada en el año 2018, por la Vicepresidencia de Asuntos Económicos de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, la cual buscaba realizar un seguimiento a las perspectivas que tienen las empresas de obras civiles sobre actividad económica y desempeño del sector. En este estudio participaron en un 26% empresas de consultoría de la cuales el 73% son PYMES y un 13% son grandes empresas, como se observa en la gráfica No. 1.



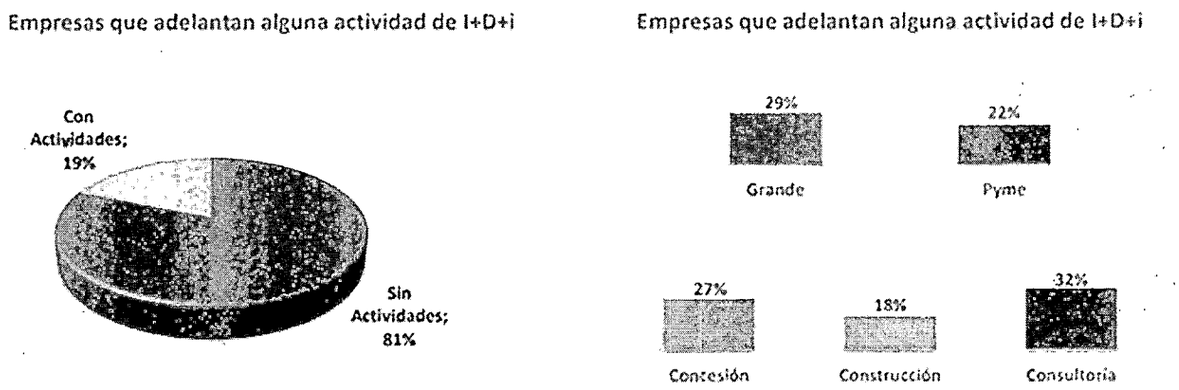
Gráfica No. 1. Participación por sector, encuesta de precepción sectorial-2018
Fuente: https://www.site.infraestructura.co/sites/default/files/camara-resourse/documentos/estudios/Encuesta%20de%20Percepci%C3%B3n%20Sectorial%202018.pdf

Dentro de las actividades que desarrollan las empresas por subsector, en la encuesta se resalta el porcentaje de participación de las consultorías respecto a la construcción, como se muestra en la gráfica No. 2; especialmente sobresale en el sector ambiental.



Gráfica No. 2. Actividades desarrolladas por sector, encuesta de precepción sectorial-2018
Fuente: https://www.site.infraestructura.co/sites/default/files/camara-resourse/documentos/estudios/Encuesta%20de%20Percepci%C3%B3n%20Sectorial%202018.pdf

También es importante resaltar que el 19% de los encuestados, realiza alguna actividad relacionada con investigación, desarrollo e innovación, y está concentrado en el subsector de consultoría, como se muestra en la gráfica No. 3.



Gráfica No. 3. Actividades de I+D+i, encuesta de precepción sectorial-2018
Fuente: https://www.site.infraestructura.co/sites/default/files/camara-resourse/documentos/estudios/Encuesta%20de%20Percepci%C3%B3n%20Sectorial%202018.pdf

En función al objeto contractual, se puede establecer que la oferta es positiva para la Corporación, generando competitividad y transparencia en el proceso contractual.

INCIDENCIA DE LA CONSULTORIA

Los servicios requeridos en el presente proceso de contratación pueden ser prestados por Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes acredite poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar las condiciones de experiencia requeridas, las cuales son acordes y proporcionales con el objeto y magnitud del contrato.

A través de la Consultoría para la formulación y elaboración del plan de gestión ambiental regional de Cundinamarca para las vigencias 2024 – 2035, se busca trazar la línea ambiental a largo plazo para los diferentes municipios y departamentos de la jurisdicción.

Población beneficiada

- Municipios jurisdicción de la CAR (104 municipios: 98 pertenecientes al departamento de Cundinamarca, 6 al departamento de Boyacá y la zona rural del Distrito Capital de Bogotá D.).
- Servidores públicos de la Corporación.

- Entidades Territoriales y Departamentales.
- Sociedad Civil, Comunidades, Organizaciones Comunitarias, ONGs y Veedurías Ciudadanas.
- Sector económico, productivo y académico.
- Entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.

Impactos que genera el Plan de Gestión Ambiental Regional

El instrumento de planificación estratégica ambiental a escala regional que representa el PGAR 2024 – 2035, permite orientar y encauzar las acciones de la Corporación para su ejecución en un marco temporal de mediano y largo plazo.

Las entidades territoriales con base en las determinantes ambientales y líneas estratégicas que se definan en el PGAR 2024 – 2035, formularán y/o ajustarán los Planes de Ordenamiento Territorial, así como sus Planes de Desarrollo Municipal.

Permite realizar una evaluación y seguimiento sistemático al estado de los recursos naturales renovables que se encuentra en territorio CAR.

Mejoramiento del bienestar y calidad de vida de la población por que garantiza y provee una adecuada oferta de bienes y servicios ecosistémicos a partir del manejo, administración y aprovechamiento sostenible y resiliente de los recursos naturales renovables.

La ejecución del PGAR 2024 – 2035 promoverá y dinamizará la actividad económica de la región al fortalecer las relaciones de intercambio entre los diferentes sectores que integran el mercado.

Teniendo en cuenta el análisis del sector de servicios realizado, los servicios asociados a la implementación de metodologías para la definición de estructura ecológica urbana, movilidad sostenible, estrategias para la mitigación del riesgo y vulnerabilidad al cambio climático y desarrollo de herramientas financieras; conllevan para su consolidación y adecuada implementación, la generación de la oferta de los servicios para llevar a buen término las actividades necesarias para alcanzar su fin.

La cadena de suministro para las actividades relacionadas se articula de la siguiente manera.

- ✓ Empresas prestadoras de servicios técnicos especializados: Aquellas empresas encargadas (desde el sector de los servicios) de proveer soluciones técnicas, logísticas y de ingeniería para la satisfacción de las entidades identificadas desde las entidades e instituciones públicas.
- ✓ Distribuidores, comercializadores, fabricantes y trasportadores: Encargados de proveer las materias primas e insumos suficientes para llevar a cabo las actividades de suministro, instalación, mantenimiento.
- ✓ Ciudadanía: Considerada como el Usuario o Consumidor Final, que realizara el uso y disfrute de las actividades realizadas, que se efectuaran con el propósito de satisfacer las mismas y prestar los servicios suficientes a la ciudadanía.

De conformidad a lo anterior, y una vez consultado el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, así como las bases de datos del Registro Único Empresarial – RUES, se obtiene una muestra de las firmas que están en capacidad de desarrollar contratos similares al que se pretende adelantar, así:

No	PROVEEDOR	NIT	OBSERVACION	MIPYMES
1	CORPORACIÓN SOMOS MAS	830.118.093	PRESENTA UTILIDAD NEGATIVA	SI
2	FUNDACIÓN CORONA	860.008.052	LIQUIDEZ < 1	SI
3	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	830.042.398		SI
4	ERNST & YOUNG SAS	860.036.884		NO
5	GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	800.239.996		SI
6	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA SA	800.011.951		NO
7	FUNDACION YARUMO	900.309.643		SI
8	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	900.555.513		SI
9	GEOCOL CONSULTORES S.A.	800.172.871		NO

10	ECONOMÍA URBANA S.A.S	900.103.559		SI
11	C&M ASESORÍA Y CONSULTORÍA SAS	901.234.159	RUP NO RENOVADO	SI
12	MANAGEMENT &QUALITY	900.150.121		SI
13	BETA GROUP SERVICES S.A.S	900.883.191		SI
14	LINKTIC S.A.S.	900.037.743		NO
15	VISION & PROYECTOS SAS	900.226.876		SI
16	INDUDATA SAS	800.104.672		SI
17	GT CONSULTING SAS	900.294.166	LIQUIDEZ < 1	SI
18	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL CEINTE SA	811.042.842		SI
19	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S	800.131.690		SI
20	CINTEL, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	800.149.483		SI
21	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	830.143.378		SI
22	CORPORACIÓN ECOVERSA	900.024.596		SI
23	COMSOLIDAR	900.082.114		SI
24	DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL LTDA	900.784.304		SI
25	ECOMPASS SAS	900655404-8		SI
26	PRESICION TOPOGRAFICA GEODESIA SAS	900293042-0	RUP CANCELADO	SI
27	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO - INGICAT S.A.S	900.423.160-0		SI
28	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. C.P.A. INGENIERIA S.A.S.	830.042.614		SI
29	FEME INGENIERIA SAS	830.119.080		SI
30	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	900.429.890		SI
31	CORPORACION AMBIENTE COLOMBIA	900.248.789		SI
32	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A	860.055.067		NO
33	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	830.013.874	CERTIFICADO NO DISPONIBLE PARA CONSULTA	SI
34	ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES LIMITADA A.G.S.	800.185.395		SI
35	CONSULTORIA AMBIENTAL EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	900.543.517		SI
36	CONSULTORIA COLOMBIANA S A	860.031.361		NO
37	INGESANDIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. - INGESANDIA S.A.S.	800.114.461	RUP NO RENOVADO	SI
38	R & J INGENIERIA SAS	900.171.717		SI

De la muestra anterior de (38) empresas para el análisis del sector, se tiene en cuenta (31) de ellas toda vez que la empresa: CORPORACIÓN SOMOS MAS presenta utilidad negativa. Las empresas: FUNDACIÓN CORONA y GT CONSULTING SAS presentan el índice de Liquidez menor a uno. Las empresas C&M ASESORÍA Y CONSULTORÍA SAS e INGESANDIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. - INGESANDIA S.A.S. no cuentan con el Registro único de proponentes-RUP renovado. La empresa INGESANDIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. - INGESANDIA S.A.S. tiene el registro único de proponentes-RUP Cancelado y la empresa TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S, en el momento de hacer la consulta el certificado no se encuentra disponible.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 referente a la participación de Mipymes en el sistema de compras públicas, es de indicar que la Entidad dentro del análisis de la muestra financiera evidenció que el 84% de las empresas ostentan la calidad de Mipymes.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de desarrollar el presente componente, se procede a consultar las bases de datos del SECOP, así como los archivos de la Corporación, resultado de lo cual se extrae el siguiente histórico con objeto similar al de la presente contratación:

HISTÓRICO CAR:

No. Cto	Contratista	Modalidad de selección	Objeto del Contrato	Valor
096 de 2011	GEOSPATIAL S.A.S.	Concurso de Méritos CM_001_2011	DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN DE OFERTA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CAR	VALOR TOTAL $ 299.976.000
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-15-453560&g-recaptcha-response=03AIlukzivhcPFTxxGmr7HKYnbzxE8HJB9BhYiBo09VwHrulC1MIDXQ0HqqQBSbNNF3jeFgriyvrDxhqo-VOANr_5iaPkokfO_usiWWQP9Q8rirDZLK_OYgV7mWe06oooqb_diWY6GwT9tgnnxNVVmv5cF4zuSqDq84S0forkCox_a2NlpYZWqFwYa_Rqp8O95mxirilLNbP4oKDuqWj04nhmfUc2eQjLQf6HJo1ZpdpFYKloa2rmOVwUUMnEgy4EPdXW0CUHIYookN2IPQ7656OonXaq_RXDSuSvMbzpEbaKnEa4UcLBds2FtcPl_wBuenNZqLvAm1KHVXf6kjL3j9v2FGzGof7ATloIt9HxzxGT58_b02A6GSDWstaHdZqwa7iDVSA63z1ZZyXXE4CrtY0JlwFLgjQ4QBu3P3xRGDDF6ORdjFKY8BFtVfk5zjMTZ3_Oi4-sdotAjT5TqGJWvqR_kCSYmWyTOEBhi43XHkKkNUsIGGMz-McJoGt5qIq-xB8_du4Arc1IOcrnJHb8NzVzGSilRXNG0GJA			
593 de 2012	ONF ANDINA COLOMBIANA DE ONF INTERNATIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de servicios para la asesoría técnica y acompañamiento a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR-, en la formulación del Plan de Acci6n 2012-2015 y del Plan de Gestión Ambiental Regional 2012 - 2023	VALOR TOTAL $120´129.600
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-12-1146065&g-recaptcha-response=03AIlukzhJh4AXGeuLVdinmi9telgiFXxutiVl7UuIXdILLbGEi2BveZRF9tiRJ3l9Zqx0_EJ5-pn5vZ7S8sjOQ-vRXbBtSeSzQGrMO4eaYnas1PlSCR-JEy2sJle3Chc3E_8ubyZgOXPr-vOQ7QbsJG02Srv5hK92l6rZs2eZN5D8MyuevUBhI7UufossqYa-8WeKNE5KGbswdO2O38bcgejXL9kEUKUvo28PFMMwKsXKlrC5B25rSrF4AYbtGv057SnF04PlW2pbKMZrDecxKPoJV9ofDnZjfKwBK6-9hBCL-iAN5WgjtxRCF7HDGE6AYy_NQlSuYyVlB2wbpTvibJ9x-ZitmRZheDr_6SDbCjLxQvB3LizLHizXPl6jsL4osX03NK2VMXafU5KMPhluPbEselLKN8M6C7E97sZrAittYMcuJZUDatVLZco2XzLX2akXpKcBBNYih2T-9JkMYiHJTiiEfHNjx7O1MhV9pvTPPOY221HFURWv0vhwup4FNX2x7O5C4iJNJJFQ-Kcm_5e6L-lpK2V0zQ			
927 de 2012	ONF ANDINA COLOMBIANA DE ONF INTERNATIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de servicios para establecer el esquema del seguimiento de la gestión a través de la consolidación y caracterización de las Hojas Metodológicas de los indicadores del Plan de Acción 2012-2015 y del Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2023.	VALOR TOTAL $55´680.000
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-1376769&g-recaptcha-response=03AIlukzjH5WFQxr97wrGOWI7CWAVrD6DV10l94K642SSfxNBwbJGuXhZLjHHnvdm5tNWmZQUvbZuTSK3wGrdR5HeySxGYfQyWcbpQax0Es2YtnDF9L904FZ56cRWk8nYVxSs1NqZrQOiLj5_iFWaiCh4YQvaLbUj5_mcqAb591qXDz3j5CGipf1WzaNPWyG40sr9820J5oZeCz3ctvN4GJzMMAplmZeMXj3n421hcYvVpAhWH5yLjBudjYaDU3CMc4U0jXBO4JuKKd_vCns_Pg9iVR_XmwU1bbd917373ff83xabm8zlcNzobB8g4ljT0YhWf8RB9uAbVoySITJUZg9yB1n1u8J00JWIOJ684EtSOr1aMnnl4sUwlwKY85POX_H8vnctPmgKOHRyECcXYupcKB5LBc-vkRO6eyvT5CRZf8hMNasIQk-4_FaaDLXvXJoYtwF5gH7c2J6Ou0vnTL_AIDZFiM2_B1WxLdQLSZ1Z7pc1n7_rYEQ_G8jidTTCi9mu3C5NNRAUbbw-A-Bz7hChHzTH8bsXHw			
1412 DE 2014	CONSORCIO HUITACA	Concurso de Méritos Abierto CM_20_2014	AJUSTAR (ACTUALIZAR) LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL RÍO BOGOTÁ (CÓDIGO 2120) Y RÍO ALTO SUÁREZ (CÓDIGO 2401-01), EN EL MARCO DEL PROYECTO INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO COMO DETERMINANTE AMBIENTAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN Y/O	VALOR INICIAL $11,654,796,930

			ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS AFECTADAS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011	
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-15-3161546&g-recaptcha-response=03AIlukzjmInMh9gXjcs5CEoBq1rEz4pCe6l88bcKbRzbGVlhUTJm8WIAzruNVK2o7mJlEeQ0Y-Ox0Z691TpFmE6RtFXrmFHcwXzOBw8i_Iy_fMbsaOpAGHgucbmqbYCwXlmlObmMOnPqg3PjWlbRTmhLR7JGZwlnhjGyWqO6oEUo8urYO0UqknAhWa4pNaoZHyrPxCVMVUq-xc3Ur9NpSg5k7L6sM19jqMrR6bomCbmpaCv1ryHxaVjUjY7Tg2v2Kll8yJRl3EDzBfyZm9ucie83PRM3UtsPWKphrnGbDJ-8DA-lBfHAjwtxk2ChgzrTSuUl80MS68xNqdA-qX3NVmBvBCTCfh5MFZ7iBysUWogwAa6R4YT7XqN5lhdDVi-7frXWEKvarKlBfhKcMRCradil7IlyI7ZG2-0HZZd8ZawOc-0-EnG4Aro3aAooRP5X2jNHrtkFWK0v2XpCjap_N2VYBdg8cPWhTdbUQcvfOOU0LjZkwg1xFDCyXDV_TC8NafsIvWYPXKw79pKtMmz4Htqq6qUxDJPRjmw				
1392 de 2015	JUAN CARLOS ARAGON PINZON	Concurso de Méritos Abierto CM_06_2015	DETERMINAR VULNERABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICA EN ÁREAS SENSIBLES A IMPACTOS POR VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DEFINIR UN PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN PARA SU IMPLEMENTACIÓN	VALOR TOTAL $ 449,087,000
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-15-3850520&g-recaptcha-response=03AIlukzgJLLwelAioAUX15dze6vtKtHtV4pzS4T4Ww4LEV2HmwUusK59J-gsFNVpPJMG4WoWUMW9XXKsikA5uLzLsdmyaUuFS11KKuaNxWTMZ80BzfjLXom-ipCMOjwKpXI233Yc_YG4vVOz3N0fk_hTvQZoTbKnwvM0aYDERNSBpswq9goffsufXpjKSIR-zVrKdfiwTwL9CeeJHr7nqCfWdi2_8TsZqv4GiqsqBEfDl0EEWcV90JPSKh_USB2MqzcA45zWqkJnNscA8arOJ8KvIlUXcX0r133e2uRhT1nT0Iti8XcGCMADpL7gKz4KcKHfk0fQdtZSFnzqU44RO5njynbtm7Di2bLcvmRGjscZbqOmQFNCLZbdcw-xFoESOqfLB44ekNT4k2tH-TrBCmWtD1MvSciLbnuBsJhiXr2ofZ2LqyD-o0f8u6als9Q2ArzOLUawoYw1qnxQ94YX9xFCvf6Y6zSbYCaL5i38iapVi3MO1SSH98hEoiUcRsqsqrlyfLmzRzy3jA6c1iumR7jCl2mU46QPXbQ				
1532 de 2015	CONSORCIO C.V.	Selección Abreviada de Menor Cuantía SA_30_2015	PRIORIZAR Y SELECCIONAR ESTRATEGIAS ADAPTATIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE IMPACTOS GENERADOS POR LA VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES DE TRES MUNICIPIOS PILOTO Y UN ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DE LA JURISDICCIÓN CAR, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN	VALOR TOTAL $306.281.560
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-11-4453833&g-recaptcha-response=03AIlukzjnhXLRjSxzAzHS-Rvt2nhEPE03KWmnj4-vp8meSamlhWbjV4yBdEzcjFZb-mlOloswLIya2v_9WKPY_8qu6l7ImdnobVhE_Hq7vuPyQbRVFIDtOTjtv0rfk_rAJq0Qhza2CR5WlnQ6qUlQeNvSJxkke7p---Zn2f_jkmlWj48LZ5dXUdPBdFddVZt91Luh87bUHVUB4YE50w2YjERorJF_LtVI3XBmXOP40atEGBc9fnlLOdBTGBPI9PMkg0eph7HGbSNfHCJVDFLMJ_BvnwPzCeSAF-l4hTkYIvTQCVRXMjYMtAiQA2uU5yINGBxzZlmJdNW-khjAc1qKZKhXCcPV523IkKofA1GpM7EwiUMi_absbD6JvSL8sO3O6LW6lu1ImjVvPVxcTPdu79-0cMzjyERntelG5Rryp-xWf1rKACHkS37ni4bX0ziJQRmlbp4ck8w_GdMayHFzEu2TY4caXytAYE7viMDc405TZwvGWRS02lYvlgBrDbtLC8DhRWQ7Lyuyu6RBmhqMdWQ5gsL9ONIVEA				
1509 DE 2019	CONSORCIO ESPERANZA	Concurso de Méritos Abierto CM_20_2018	REALIZAR EL ESTUDIO DE RIESGOS A ESCALA 1:25.000 PARA EL POMCA DEL RÍO NEGRO, ACORDE CON EL DECRETO 1076 DE 2015; DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, JUNTO CON EL ANEXO B. GESTIÓN DEL RIESGO; Y EL PROTOCOLO PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS	VALOR TOTAL $1,234,783,270.00

			HIDROGRÁFICAS EXPEDIDOS POR EL MADS	
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8674800&g-recaptcha-response=03AIIukzidxDMua2lKwlV--KFS9m-ha2cbetUfV951Vfy3ogNc49vu9kThryuKv6qlcQX5YEo0gHjWFs2iHclf6hdErQcajc0vQNCgpZYPs4xgsf36i4yvYgSymlJUUrVVW6Kwvv56rXDxnqF1OvygwOytszgWTbJcy8AWbR6c2yUbBCD7quwRzGTP3OAuYINmVeOLFsD6r3w1Fx3U57d60UIROY9kgFYFeYP_JTXx5QHYtCb07JJw9EJqJdTU921JFfQcMyRVkbVziQw6eMPAp6y5IsQ0SP1VNwMT2zD5hgWkEp7-Q0Ge9lxxyDQgQTkCGhHraAjZsXuESRS1Wy01O84mwzO2DhJtcxFHT7B77dBFexVE_cd3i4lkFa1f5JnD9JwnhGb2oOTaSrSHo1C2X9g9lh67EZS_Mq6xGAsNfKvYx78-0m5t7FoXQnteAPOt4sYxzoM9Rm6bUz-rfuo2sYLMW7zoZq_CCnexc2K0XzCODAnZF7nhN37miqaeOEnVa1APiEKmb7iBHSfsUoyeD8sAh4ICIPoRzg				
2042 DE 2019	UNION TEMPORAL GEO-CAR 2019	Concurso de Méritos Abierto CM_004_2019	ELABORAR EL LEVANTAMIENTO, ANÁLISIS, CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL Y SOCIOECONÓMICA EN LOS TERRENOS UBICADOS EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ, PARA EL INVENTARIO DE CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA CONEXA, LA DEFINICIÓN DE SU ÁREA DE OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS COBERTURAS DE LA TIERRA	VALOR ADICIÓN 01. $161.840.000 VALOR TOTAL $2´250.920.700
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-9630996&g-recaptcha-response=03AIIukzjITOQJ_4J9iNhKflky_AqBk1bYcLMN4bFtMrzRiCR-wt0jpkP6wAZY1nganhFcx7nR9F7vZsu5lo_LCNM4wXeygFYyzQQpoztlx8C3Br60CiU60DmSBeDvb5xOR5377IjAF8BmiRs_dV-UE_2qTQ5xDN3ynQzRFeymhkFLpysptlohzOVvxcP7rSMZ_vr1eU4o6q6H2isa8bu66FmDSf74KawmpE0jObf2HNiVcHVmOk-Vrpek4UYBlw_LpqSWudrTi2r-TAxCrZ9EEsYVy21u9HDbUMbP9hH5LmO3jnxEh6JEB8GidE7RCweezktszS3di9t_oCBrkT-mT5J33V-LfykmbUl4lEO8kefsj3BX6ZSn7RoeSKk5lnQZreWlFWrCUvTureqdH9AJZnpVB5kjpftwbu-rLKOS32PaITC3F14eGrGjmjCr_TCqc6GM-W4PtfvZKoO48grolCGUB6V5p_yVkm0_-jIzryNPqCK919VbDHfh1RjYSUxFLDu02bKkeYFANBAUFqDOZMqHWmFrusMgVg				

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co

Los contratos mencionados presentan actividades afines, en torno a objetivos y condiciones técnicas del proceso a adelantar y por ende se considera relevante su información en el proceso de estructuración.

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

Por otra parte, se registran contratos similares al objeto del presente proyecto por parte de otras Entidades, los cuales se referencian a continuación:

No	ENTIDAD	AÑO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO	VALOR
1	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE	2021	Concurso de Méritos Abierto	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL CARDIQUE	Revocado	$ 1.005.314.856
2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	2020	Concurso de Méritos Abierto	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS POR LOS CMGRD DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN EN	Celebrado	$3.607.801.682

				CUMPLIMIENTO AL PROYECTO ALIANZAS PARA LA GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL PLAN DE ACCIÓN 2020-2023".		
3	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	2018	Concurso de Méritos Abierto	DISEÑAR Y FORMULAR LA DEFINICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETIC DE LA ANH PARA EL HORIZONTE 2019-2022 QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA	Liquidado	$402.498.460
4	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2020	Licitación Pública	APOYAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DECENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO (2021-2031), CON PROCESOS DE COLABORACIÓN, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INNOVACIÓN PÚBLICA QUE FOMENTEN LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, EFICIENCIA, EFICACIA Y MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL CON BPIN 2018011000064"	Celebrado	$ 504.718.667
5	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	2019	Concurso de Méritos Abierto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROMOVER E IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL MEDIANTE LA ALINEACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS PETI DEFINIDA POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (MINTIC) CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG- PROPUESTO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA	Liquidado	$523.960.635

				FUNCIÓN PÚBLICA -DAFP PARA LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL		
6	BOLÍVAR - ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA DE INDIAS EPA	2016	Concurso de Méritos Abierto	SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE HA DE REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS BASE DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PARA EL PERÍMETRO URBANO DISTRITO DE CARTAGENA	Celebrado	$359,971,200
7	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2019	Concurso de Méritos Abierto	FORMULAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE MOVILIDAD ELÉCTRICA Y DEMÁS TECNOLOGÍAS DE CERO EMISIONES DIRECTAS DE MATERIAL PARTICULADO PARA BOGOTÁ D.C	Celebrado	$500.000.000
8	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP	2019	Concurso de Méritos Abierto	REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (PPDIS) QUE PERMITE GENERAR RECOMENDACIONES PARA FORTALECER SUS ACCIONES	Celebrado	$1.338.000.000
9	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	2019	Régimen Especia	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA APROPIACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PGN	Celebrado	$1.500.000.000

Resultado de lo anterior se concluye entonces, que en Colombia existen empresas para prestar el servicio de consultoría de proyectos especializados. Dichas empresas ocupan un lugar importante en el sector económico nacional, debido a las contrataciones permanentes que realizan las entidades estatales y privadas. Entidades que presentan resultados de cumplimiento y desempeño satisfactorios del sector, tal y como se ha constado en la consulta de anteriores contrataciones realizada en la página del SECOP. Es de resaltar que los mayores demandantes de este tipo de contratación corresponden a las empresas estatales.

De acuerdo con la demanda de estudios relacionados con el objeto a contratar se concluye que se presenta gran demanda de proyectos similares, en la CAR y en otras entidades públicas que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta **el Sector Terciario o de Servicios**.

Código UNSPSC 77101500 Evaluación de impacto ambiental. Código UNSPSC 77101600 Planeación ambiental. Código UNSPSC 80101600 Gerencia de proyectos, (Esta codificación se encuentra actualmente en la página del RUES).

A continuación, se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web del Registro Único empresarial (RUES) y de la Superintendencia de Sociedades, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

No	PROVEEDOR	NIT	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	CODIGO UNSPSC	FILTRO. SECTOR	FUENTE DE INFORMACION	CORTE INFORMAC. FINANCIERA
1	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	830.042.398	2.643.660.290	67.065.828	2.964.078.326	67.065.828	2.897.012.498	1.127.012.873	410.000	77101500	Evaluacion de impacto ambiental	RUES	2021
2	ERNST & YOUNG SAS	860.036.684	80.853.328.495	32.986.134.127	109.650.616.755	45.546.814.344	64.103.802.451	42.001.306.458	937.641.423	77101500	Evaluacion de impacto ambiental	RUES	2021
3	GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	800.239.956	3.672.630.924	1.052.298.316	8.373.282.079	2.812.375.541	5.560.906.538	1.188.034.154	181.155.290	77101600	Planeacion ambiental	RUES	2021
4	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	800.011.951	13.116.348.684	7.433.250.831	16.007.189.840	9.253.760.820	6.753.409.020	1.601.058.631	289.458.266	77101500	Evaluacion de impacto ambiental	RUES	2021
5	FUNDACION YARUMO	900.309.643	2.657.411.121	101.202.512	4.469.469.784	2.110.536.047	2.358.933.737	1.085.551.120	7.591.544	77101600	Planeacion ambiental	RUES	2021
6	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	900.555.513	12.382.212.541	1.196.259.235	16.549.760.911	4.172.660.073	12.377.100.838	6.003.765.287	1.423.010	77101500	Evaluacion de impacto ambiental	RUES	2021
7	GEOCOL CONSULTORES S.A.	800.172.871	19.948.095.780	6.087.074.068	22.903.222.364	7.395.800.553	15.507.421.811	2.653.923.077	671.055.423	77101500	Evaluacion de impacto ambiental	RUES	2021
8	ECONOMÍA URBANA S.A.S	900.103.559	2.952.882.571	1.391.019.595	2.960.249.547	1.742.515.293	1.217.734.254	354.567.355	162.414.830	77101600	Planeacion ambiental	RUES	2021
9	MANAGEMENT &QUALITY	900.150.121	9.623.447.764	4.887.619.434	9.766.778.735	4.887.619.434	4.879.159.301	2.635.285.424	55.368.057	80101600	Gerencia de proyectos	RUES	2021
10	BETA GROUP SERVICES S.A.S	900.683.191	4.148.728.432	754.256.676	4.242.394.433	1.582.584.087	2.659.810.346	655.118.344	19.799.040	77101500	Evaluacion de impacto ambiental	RUES	2021
11	LINKTIC S.A.S.	900.037.743	17.771.074.154	2.687.070.234	18.702.183.073	3.266.871.786	15.435.311.287	3.602.870.643	55.625.992	80101600	Gerencia de proyectos	RUES	2021
12	VISION & PROYECTOS SAS	900.226.876	3.705.063.344	780.691.411	6.691.205.389	2.435.769.399	4.255.435.990	930.871.209	107.454.887	77101500	Evaluacion de impacto ambiental	RUES	2021
13	INDUDATA SAS	800.104.672	2.028.274.385	443.201.913	2.206.031.247	1.065.409.563	1.140.621.684	359.670.052	35.221.035	80101600	Gerencia de proyectos	RUES	2021
14	CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRAL CEINTE SA	811.042.842	11.349.404.352	993.100.419	13.269.768.332	6.455.776.418	6.803.991.914	3.122.094.754	229.617.586	80101600	Gerencia de proyectos	RUES	2021
15	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S	800.131.650	872.108.000	67.936.000	2.653.456.000	363.619.000	2.289.837.000	673.136.000	32.555.000	80101600	Gerencia de proyectos	RUES	2021
16	CEITEL, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	800.149.483	6.455.788.645	4.841.684.268	13.734.340.903	6.380.162.214	7.354.178.689	1.159.960.940	123.971.619	80101600	Gerencia de proyectos	RUES	2021
17	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	830.143.378	2.473.824.641	396.588.065	4.624.444.765	1.275.633.093	3.348.811.672	1.027.850.047	82.205	80101600	Gerencia de proyectos	RUES	2021
18	CORPORACION ECOVERSA	900.024.696	320.852.317	100.620.487	344.992.282	100.620.487	244.371.795	156.109.348	1.934.348	77101500	Evaluacion de impacto ambiental	RUES	2021
19	CONSOLIDAR	900.082.114	563.530.000	13.210.000	1.236.310.000	13.210.000	1.223.100.000,00	368.870.000,00	7.025.000	-	-	RUES	2021
20	DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL LTDA	900.784.304	491.675.306	144.125.568	455.461.804	223.183.676	272.278.128	62.637.950	2.973.599	77101600	Planeacion ambiental	RUES	2021
21	ECOMPASS SAS	900655404-8	2.550.817.000	1.599.290.000	2.809.533.000	1.605.661.000	1.203.872.000	1.101.973.000	2.230.000	77101600	Planeacion ambiental	RUES	2021
22	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO - INGICAT S.A.S	900.423.160-0	11.095.578.966	3.856.900.534	13.162.707.277	7.014.882.750	6.147.824.527	3.767.616.296	69.913.638	77101600	Planeacion ambiental	RUES	2021
23	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. C.P.A. INGENIERIA S.A.S.	830.042.614	2.044.656.843	603.715.912	5.210.770.350	1.350.222.663	3.860.047.497	526.714.648	30.502.765	77101500	Evaluacion de impacto ambiental	RUES	2021
24	FEME INGENIERIA SAS	830.119.080	2.933.569.000	1.011.687.000	22.146.335.000	2.519.805.000	19.626.530.000	618.050.000	10.826.000	77101500	Evaluacion de impacto ambiental	RUES	2021
25	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	900.429.690	8.702.395.582	1.071.455.304	10.274.079.364	3.566.556.576	6.707.122.788	2.389.115.063	146.475.566	77101600	Planeacion ambiental	RUES	2021
26	CORPORACION AMBIENTE COLOMBIA	900.246.785	25.348.474.853	1.098.273.744	30.360.370.932	1.881.928.478	28.478.442.454	2.094.695.377	7.848.505	77101500	Evaluacion de impacto ambiental	RUES	2021
27	PROMARK PROYECTOS DE INGENIERIA S A	860.055.067	9.187.301.901	253.820.407	11.237.150.303	1.160.738.693	10.076.411.700	1.383.687.482	25.276.186	77101500	Evaluacion de impacto ambiental	RUES	2021
28	ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES LIMITADA A.G.S.	800.165.305	2.684.671.976	452.111.689	3.011.783.056	452.111.689	2.559.671.367	142.456.197	-	77101500	Evaluacion de impacto ambiental	RUES	2021
29	CONSULTORIA AMBIENTAL EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	900.543.517	1.600.771.616	116.655.057	1.600.771.616	116.655.057	1.484.116.559	16.052.587	-	77101600	Planeacion ambiental	RUES	2021
30	CONSULTORIA COLOMBIANA S A	860.031.361	70.884.817.633	46.036.046.401	101.148.893.827	63.560.567.713	37.588.326.114	9.002.621.143	2.702.559.535	77101600	Planeacion ambiental	RUES	2020
31	R & J INGENIERIA SAS	900.171.717	1.269.940.646	261.577.454	1.339.394.479	402.637.866	936.756.613	83.789.222	14.321.422	77101500	Evaluacion de impacto ambiental	RUES	2020

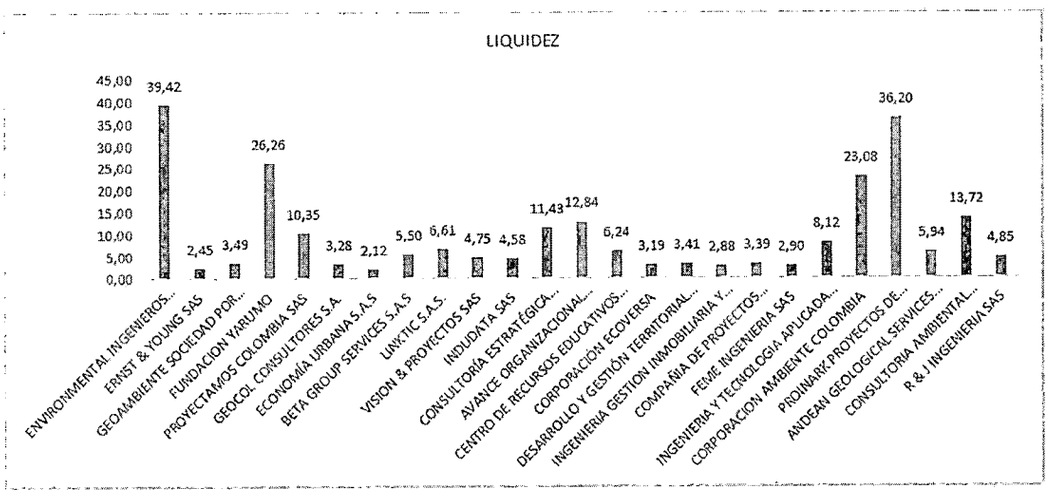
De la anterior muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos: Liquidez 1.33, 1.54, 1.59, 1.77, 1.97, 74.45; Nivel de Endeudamiento de 1.1%, 2.3%, 62.8%; Razón de cobertura de intereses de 142.99, 273.87, 494.16, 2.748.81, 4.219.06, 12.489.82 y dos (2) Indeterminados. Rentabilidad del Patrimonio del 1.1%, 3.1%, 5.6%; Rentabilidad del Activo del 1.0%, 2.8%, 4.7%, los cuales distorsionan la muestra base para determinar los indicadores.

La información que a continuación se anexa, sirvió de base para el cálculo de los indicadores de los posibles oferentes identificados en el estudio del sector

INDICE DE LIQUIDEZ

No	PROVEEDOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
1	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	2.643.660.290	67.065.828	39,42
2	ERNST & YOUNG SAS	80.853.328.495	32.986.134.127	2,45
3	GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3.672.630.924	1.052.298.316	3,49
4	FUNDACION YARUMO	2.657.411.121	101.202.512	26,26
5	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	12.382.212.541	1.196.259.235	10,35
6	GEOCOL CONSULTORES S.A.	19.948.095.780	6.087.074.068	3,28
7	ECONOMÍA URBANA S.A.S	2.952.882.571	1.391.019.595	2,12
8	BETA GROUP SERVICES S.A.S	4.148.728.432	754.256.676	5,50
9	LINKTIC S.A.S.	17.771.074.154	2.687.070.234	6,61
10	VISION & PROYECTOS SAS	3.705.063.344	780.691.411	4,75
11	INDUDATA SAS	2.028.274.385	443.201.913	4,58
12	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL CEINTE SA	11.349.404.352	993.100.419	11,43
13	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S	872.108.000	67.936.000	12,84

14	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	2.473.824.641	396.588.065	6,24
15	CORPORACIÓN ECOVERSA	320.852.317	100.620.487	3,19
16	DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL LTDA	491.675.306	144.125.598	3,41
17	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO - INGICAT S.A.S	11.095.578.966	3.856.900.534	2,88
18	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. C.P.A. INGENIERIA S.A.S.	2.044.656.843	603.715.912	3,39
19	FEME INGENIERIA SAS	2.933.569.000	1.011.087.000	2,90
20	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	8.702.399.582	1.071.495.304	8,12
21	CORPORACION AMBIENTE COLOMBIA	25.348.474.853	1.098.273.744	23,08
22	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A	9.187.301.901	253.820.407	36,20
23	ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES LIMITADA A.G.S.	2.684.671.976	452.111.689	5,94
24	CONSULTORIA AMBIENTAL EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	1.600.771.616	116.655.057	13,72
25	R & J INGENIERIA SAS	1.269.940.646	261.577.454	4,85

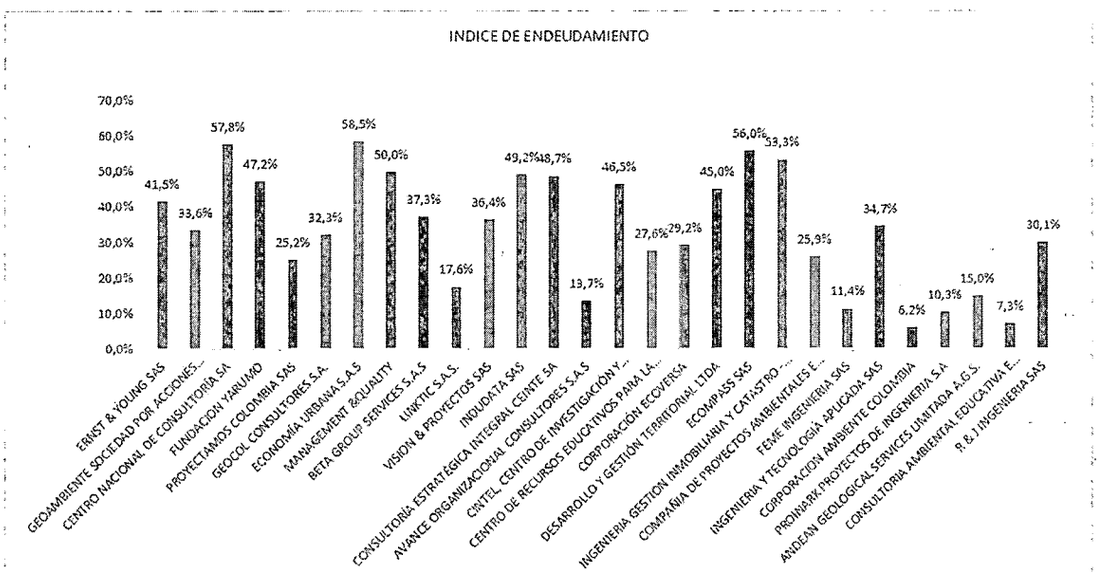


Índice de Liquidez: El Límite Inferior del **Indicador de liquidez** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 2.12, indicando que esta actividad económica cuenta con 2.12 pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior se determina el índice de liquidez en 2.12 el cual se ajusta a **2.**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	ERNST & YOUNG SAS	109.650.616.795	45.546.814.344	41,5%
2	GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	8.373.282.079	2.812.375.541	33,6%
3	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA SA	16.007.189.840	9.253.780.820	57,8%
4	FUNDACION YARUMO	4.469.469.784	2.110.536.047	47,2%
5	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	16.549.760.911	4.172.660.073	25,2%
6	GEOCOL CONSULTORES S.A.	22.903.222.364	7.395.800.553	32,3%
7	ECONOMÍA URBANA S.A.S	2.980.249.547	1.742.515.293	58,5%
8	MANAGEMENT &QUALITY	9.766.778.735	4.887.619.434	50,0%
9	BETA GROUP SERVICES S.A.S	4.242.394.433	1.582.584.087	37,3%
10	LINKTIC S.A.S.	18.702.183.073	3.286.871.786	17,6%
11	VISION & PROYECTOS SAS	6.691.265.389	2.435.769.399	36,4%
12	INDUDATA SAS	2.206.031.247	1.085.409.563	49,2%
13	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL CEINTE SA	13.269.768.332	6.465.776.418	48,7%

14	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S	2.653.456.000	363.619.000	13,7%
15	CINTEL, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	13.734.340.903	6.380.162.214	46,5%
16	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	4.624.444.765	1.275.633.093	27,6%
17	CORPORACIÓN ECOVERSA	344.992.282	100.620.487	29,2%
18	DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL LTDA	495.461.804	223.183.676	45,0%
19	ECOMPASS SAS	2.869.533.000	1.605.661.000	56,0%
20	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO - INGICAT S.A.S	13.162.707.277	7.014.882.750	53,3%
21	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. C.P.A. INGENIERIA S.A.S.	5.210.270.350	1.350.222.863	25,9%
22	FEME INGENIERIA SAS	22.146.335.000	2.519.805.000	11,4%
23	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	10.274.079.364	3.566.956.576	34,7%
24	CORPORACION AMBIENTE COLOMBIA	30.360.370.932	1.881.928.478	6,2%
25	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A	11.237.150.393	1.160.738.693	10,3%
26	ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES LIMITADA A.G.S.	3.011.783.056	452.111.689	15,0%
27	CONSULTORIA AMBIENTAL EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	1.600.771.616	116.655.057	7,3%
28	R & J INGENIERIA SAS	1.339.394.479	402.637.866	30,1%

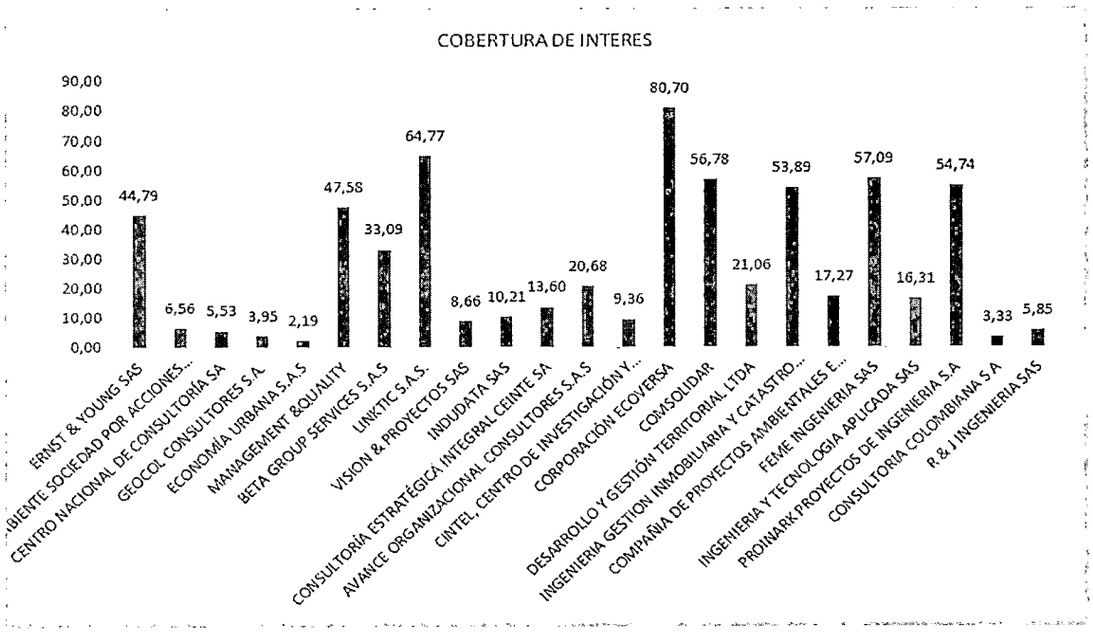


Índice de Endeudamiento: El Limite Superior del **Indicador de Endeudamiento** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 58.5%, acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se determina el índice de Endeudamiento en el **60%.**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

No	PROVEEDOR	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERES
1	ERNST & YOUNG SAS	42.001.306.498	937.641.423	44,79
2	GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1.188.034.154	181.195.290	6,56
3	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA SA	1.601.058.531	289.468.266	5,53
4	GEOCOL CONSULTORES S.A.	2.653.923.077	671.055.423	3,95
5	ECONOMÍA URBANA S.A.S	354.967.355	162.414.830	2,19
6	MANAGEMENT &QUALITY	2.635.285.424	55.388.057	47,58

7	BETA GROUP SERVICES S.A.S	655.118.344	19.799.040	33,09
8	LINKTIC S.A.S.	3.602.870.643	55.625.992	64,77
9	VISION & PROYECTOS SAS	930.871.209	107.454.887	8,66
10	INDUDATA SAS	359.670.052	35.221.035	10,21
11	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL CEINTE SA	3.122.094.754	229.617.986	13,60
12	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S	673.136.000	32.555.000	20,68
13	CINTEL, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.159.960.940	123.971.619	9,36
14	CORPORACIÓN ECOVERSA	156.109.346	1.934.348	80,70
15	COMSOLIDAR	398.870.000,00	7.025.000	56,78
16	DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL LTDA	62.637.950	2.973.599	21,06
17	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO - INGICAT S.A.S	3.767.616.296	69.913.638	53,89
18	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. C.P.A. INGENIERIA S.A.S.	526.714.648	30.502.765	17,27
19	FEME INGENIERIA SAS	618.090.000	10.826.000	57,09
20	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	2.389.115.063	146.475.566	16,31
21	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A	1.383.687.482	25.276.186	54,74
22	CONSULTORIA COLOMBIANA S A	9.002.821.143	2.702.559.535	3,33
23	R & J INGENIERIA SAS	83.789.222	14.321.422	5,85



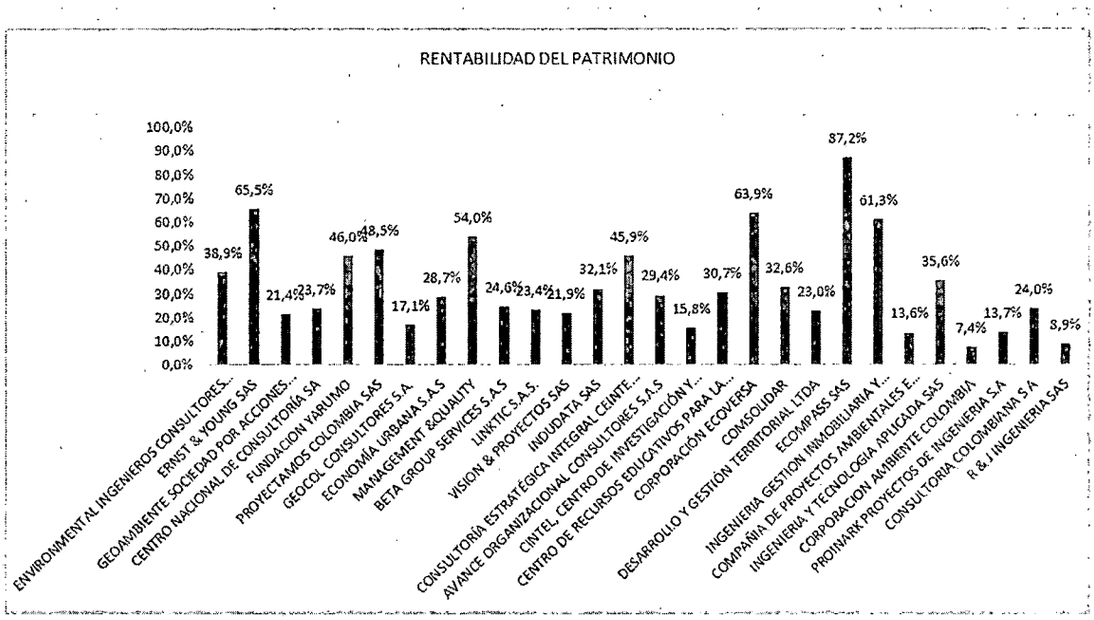
Razón de cobertura de Intereses: Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar gastos financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Razón de cobertura de intereses: El Límite inferior del **Indicador de Razón de cobertura de Intereses** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 2,19, acorde a lo anterior se determina el índice de Razón de Cobertura en 2.19, el cual se ajusta a **2.**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

No	PROVEEDOR	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	2.897.012.498	1.127.012.873	38,9%
2	ERNST & YOUNG SAS	64.103.802.451	42.001.306.498	65,5%

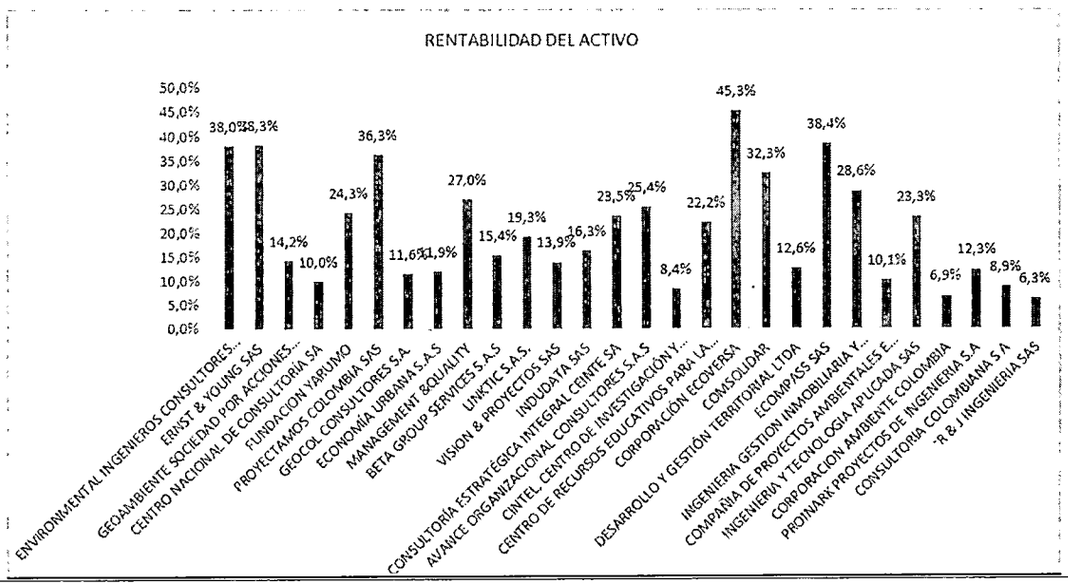
3	GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	5.560.906.538	1.188.034.154	21,4%
4	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA SA	6.753.409.020	1.601.058.531	23,7%
5	FUNDACION YARUMO	2.358.933.737	1.085.551.120	46,0%
6	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	12.377.100.838	6.003.769.287	48,5%
7	GEOCOL CONSULTORES S.A.	15.507.421.811	2.653.923.077	17,1%
8	ECONOMÍA URBANA S.A.S	1.237.734.254	354.967.355	28,7%
9	MANAGEMENT &QUALITY	4.879.159.301	2.635.285.424	54,0%
10	BETA GROUP SERVICES S.A.S	2.659.810.346	655.118.344	24,6%
11	LINKTIC S.A.S.	15.415.311.287	3.602.870.643	23,4%
12	VISION & PROYECTOS SAS	4.255.495.990	930.871.209	21,9%
13	INDUDATA SAS	1.120.621.684	359.670.052	32,1%
14	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL CEINTE SA	6.803.991.914	3.122.094.754	45,9%
15	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S	2.289.837.000	673.136.000	29,4%
16	CINTEL, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	7.354.178.689	1.159.960.940	15,8%
17	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	3.348.811.672	1.027.850.047	30,7%
18	CORPORACIÓN ECOVERSA	244.371.795	156.109.346	63,9%
19	COMSOLIDAR	1.223.100.000,00	398.870.000,00	32,6%
20	DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL LTDA	272.278.128	62.637.950	23,0%
21	ECOMPASS SAS	1.263.872.000	1.101.973.000	87,2%
22	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO - INGICAT S.A.S	6.147.824.527	3.767.616.296	61,3%
23	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. C.P.A. INGENIERIA S.A.S.	3.860.047.487	526.714.648	13,6%
24	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	6.707.122.788	2.389.115.063	35,6%
25	CORPORACION AMBIENTE COLOMBIA	28.478.442.454	2.094.695.377	7,4%
26	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A	10.076.411.700	1.383.687.482	13,7%
27	CONSULTORIA COLOMBIANA S A	37.588.326.114	9.002.821.143	24,0%
28	R & J INGENIERIA SAS	936.756.613	83.789.222	8,9%



Rentabilidad del Patrimonio: El Límite inferior del **Indicador de Rentabilidad del Patrimonio** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 7.4%, acorde a lo anterior se determina el índice de Rentabilidad del Patrimonio en el 7.4% el cual se ajusta al 7%.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	2.964.078.326	1.127.012.873	38,0%
2	ERNST & YOUNG SAS	109.650.616.795	42.001.306.498	38,3%
3	GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	8.373.282.079	1.188.034.154	14,2%
4	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA SA	16.007.189.840	1.601.058.531	10,0%
5	FUNDACION YARUMO	4.469.469.784	1.085.551.120	24,3%
6	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	16.549.760.911	6.003.769.287	36,3%
7	GEOCOL CONSULTORES S.A.	22.903.222.364	2.653.923.077	11,6%
8	ECONOMÍA URBANA S.A.S	2.980.249.547	354.967.355	11,9%
9	MANAGEMENT &QUALITY	9.766.778.735	2.635.285.424	27,0%
10	BETA GROUP SERVICES S.A.S	4.242.394.433	655.118.344	15,4%
11	LINKTIC S.A.S.	18.702.183.073	3.602.870.643	19,3%
12	VISION & PROYECTOS SAS	6.691.265.389	930.871.209	13,9%
13	INDUDATA SAS	2.206.031.247	359.670.052	16,3%
14	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL CEINTE SA	13.269.768.332	3.122.094.754	23,5%
15	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S	2.653.456.000	673.136.000	25,4%
16	CINTEL, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	13.734.340.903	1.159.960.940	8,4%
17	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	4.624.444.765	1.027.850.047	22,2%
18	CORPORACIÓN ECOVERSA	344.992.282	156.109.346	45,3%
19	COMSOLIDAR	1.236.310.000	398.870.000,00	32,3%
20	DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL LTDA	495.461.804	62.637.950	12,6%
21	ECOMPASS SAS	2.869.533.000	1.101.973.000	38,4%
22	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO - INGICAT S.A.S	13.162.707.277	3.767.616.296	28,6%
23	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. C.P.A. INGENIERIA S.A.S.	5.210.270.350	526.714.648	10,1%
24	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	10.274.079.364	2.389.115.063	23,3%
25	CORPORACION AMBIENTE COLOMBIA	30.360.370.932	2.094.695.377	6,9%
26	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A	11.237.150.393	1.383.687.482	12,3%
27	CONSULTORIA COLOMBIANA S A	101.148.893.827	9.002.821.143	8,9%
28	R & J INGENIERIA SAS	1.339.394.479	83.789.222	6,3%



Rentabilidad del Activo: El Límite inferior del **indicador de Rentabilidad del Activo** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 6.3%, acorde a lo anterior se determina el índice de Rentabilidad del Activo en el 6.3% el cual se ajusta al **6%**

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual al 60%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.	Mayor o igual a 2
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 7%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 6%

JOSÉ ALIRIO SALINA BUSTOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación - OAP

PARTE TÉCNICA Y FINANCIERA:

Proyección	Proyección	Proyección	Revisión
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Nombre Completo: Pedro Corredor Vargas	Nombre Completo: Frank Jaramillo Acosta	Nombre Completo: Khatrin Pineda Diaz	Nombre Completo: Liliana Pineda Carvajal
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Dependencia: OAP	Dependencia: OAP	Dependencia: OAP	Dependencia: OAP

PARTE FINANCIERA:

Proyección	Revisión
Firma:	Firma:
Nombre Completo: Doris Antonia Aguilar Pinilla	Nombre Completo: María Olga Socha Pinto
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Dependencia: SGEN	Dependencia: SGEN

NOTA: Los arriba firmantes (proyectores y Revisores) declaramos que conforme a la normativa contractual vigente, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los componentes jurídicos, ambientales, técnicos, Económicos y financieros vigentes, por lo tanto, lo presentamos para su correspondiente suscripción.